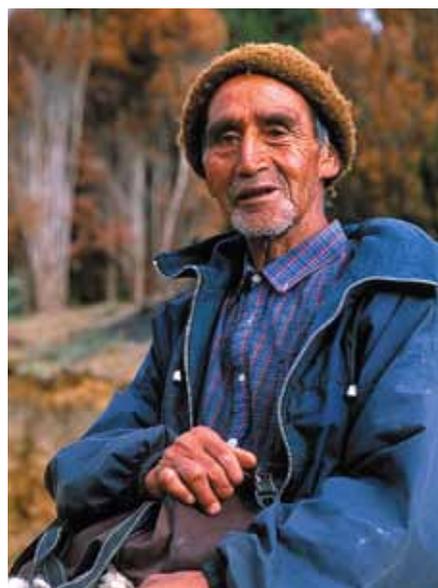


IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE WWF SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y CONSERVACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS



Autores: Peter Bille Larsen y Jenny Springer

Expresamos nuestros agradecimientos por la autorización para reimprimir páginas 42-46 de WWF, IWGIA, KULU, Nephenthes y DIIS 2005. *Integrating Indigenous and Gender Aspects in Natural Resource Management*.

Esta publicación debe citarse de la siguiente manera:

Larsen, Peter Bille y Jenny Springer 2008. Implementación de los Principios de WWF sobre Pueblos Indígenas y Conservación en la Gestión de Proyectos y Programas (*Mainstreaming WWF Principles on Indigenous Peoples and Conservation in Project and Programme Management*). Gland, Suiza y Washington, DC: WWF.

Traducción al español: Irene Alvear - Chile.

Revisión y adaptación de textos en español: Jaime Molina, Encargado de Pueblos Indígenas y Conservación Social - WWF Chile;
Rodrigo Catalán, Coordinador Programa Conservación Comunitario - WWF Chile;
Susan Díaz, Coordinadora de Comunicaciones - WWF Chile.

©2008 WWF International y World Wildlife Fund-US. Páginas 42-46 © WWF, IWGIA, KULU, Nephenthes y DIIS. Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción de esta publicación para fines educativos y otros no comerciales sin el permiso previo del titular de los derechos. No obstante, WWF requiere un aviso previo por escrito y la debida cita de la fuente. WWF no exige pago alguno por el uso sin fines comerciales de esta publicación. Está prohibido reproducir y usar para otros fines las fotografías que aparecen en este documento.

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE WWF SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y CONSERVACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

Índice de Contenidos

Prólogo	3
Introducción	5
¿Quiénes son los pueblos indígenas?	5
¿Por qué es importante contar con orientación específica para trabajar con pueblos indígenas?	6
Pueblos Indígenas y Conservación en el Ciclo de Proyectos y Programas de WWF	11
Involucrar a los interesados	12
1. Definir	15
2. Diseñar	18
3. Implementar	21
4. Analizar y adaptar	25
5. Compartir	26
Referencias Bibliográficas y Material de Lectura	27
Anexos	28
Identificación de pueblos indígenas, sus territorios y sus recursos	28
Derechos indígenas, algunos aspectos críticos	33
Implementación de un enfoque basado en los derechos	41
Integración de aspectos indígenas y de género en el manejo de recursos naturales	47
Consentimiento previo, libre e informado	52

Este documento está pensado como un recurso de apoyo para los Estándares de Gestión de Programas y Proyectos de Conservación de WWF cuando afectan a pueblos indígenas, sus territorios y sus recursos.

Creemos que es importante continuar aprendiendo y mejorando estas pautas con el transcurrir del tiempo y nos gustaría recibir comentarios, críticas y otros ejemplos de la experiencia en terreno.

Prólogo

Los Principios de WWF sobre Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe

La valiosa diversidad biológica de América Latina y el Caribe está estrechamente relacionada con su gran diversidad cultural, representada por sus pueblos indígenas. Gran parte de estos pueblos han desarrollado sus culturas en áreas que actualmente son prioritarias para la conservación, entre ellos, la Amazonía, el Chocó-Darién y el Sur de Chile, convirtiéndose en verdaderos guardianes frente a las presiones socio-económicas por transformar sus territorios. En consecuencia, la conservación en América Latina y el Caribe es un proceso marcadamente social y en el cual los pueblos indígenas son actores clave tanto en el nivel local, en sus territorios, como a nivel político, nacional e internacional.

En 1996, cuando la Red WWF lanzó sus Principios sobre Pueblos Indígenas, traduciéndolos al español y a otros idiomas, se posicionó como la organización de conservación líder en estas materias. Ese documento constituyó una pauta y un conjunto de orientaciones muy valiosas para el trabajo de conservación comunitaria y para los llamados proyectos integrados de conservación y desarrollo en la región, así como para la formación de alianzas e iniciativas de colaboración entre WWF y organizaciones indígenas en América Latina y el Caribe.

Trece años después, los temas ambientales han adquirido relevancia global y WWF se ha consolidado como una organización mundial de conservación con una mirada planetaria. En América Latina y el Caribe los procesos de ajuste estructural han alcanzado la mayoría de los países y nuestras economías se han vinculado más que nunca en la historia a los mercados globales. La conservación en nuestra región también se ha vuelto un asunto global y se han identificado ecorregiones y lugares prioritarios para el mundo.

Paralelamente, los movimientos indígenas han cobrado nuevo vigor en la región impulsados desde 1992 con el cumplimiento de quinientos años de la llegada de los españoles a América, y aparejados por un reconocimiento progresivo de sus derechos individuales y colectivos en las constituciones de los países y en acuerdos internacionales tales como el Convenio de Diversidad Biológica, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas de 2007.

En este escenario cambiante, WWF ha continuado promoviendo la creación de áreas protegidas (públicas, privadas y comunitarias) y la efectividad en su manejo como una de sus principales estrategias para la conservación de la biodiversidad. La política de WWF sobre pueblos indígenas ha sido pionera en este ámbito y su contenido está plenamente vigente. Después del emblemático Congreso Mundial de Parques de la UICN en Durban, pasando por el Congreso Latinoamericano de Bariloche, hasta la consolidación en el Congreso Mundial de Conservación de Barcelona, los derechos indígenas se han convertido en un tema clave para la planificación y gestión de las áreas protegidas y en general para la conservación en la región y en el mundo. En ellos también se han abordado los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y sus territorios, quedando en claro que las áreas protegidas no pueden vulnerar tales derechos.

La globalización de los mercados y su huella ecológica han alcanzado los territorios de los pueblos indígenas y su biodiversidad como nunca antes. Los crecientes mercados de la soja, el aceite de palma, la pulpa y el papel y otras *commodities* han transformado los paisajes generando impactos en la biodiversidad y amenazando los derechos de los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe. Frente a este desafío WWF se ha propuesto contribuir a la transformación de estos mercados y a la reducción de su huella ecológica. Sistemas de certificación apoyados por

WWF como el *Forest Stewardship Council* (FSC), de gran impacto en la región, han incorporado principios de derechos de los pueblos indígenas; siendo éste uno de los temas más desafiantes para las grandes empresas y un atributo diferenciador, respecto de otros sellos, que le ha dado reconocimiento internacional.

Hoy sabemos que el cambio climático está afectando e impactará aún más en el futuro a poblaciones vulnerables y comunidades locales en América Latina y el Caribe entre las cuales un importante porcentaje está conformada por pueblos indígenas. En este ámbito, WWF como organización con presencia local y global tiene una posición privilegiada para contribuir en procesos de adaptación local e incidencia en acuerdos internacionales vinculando las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático con los derechos de los pueblos indígenas.

En síntesis, si en sus inicios la política de WWF fue pionera para orientar a las organizaciones de conservación, hoy en día el cumplimiento de estos principios es un requerimiento ineludible, en particular en América Latina y el Caribe. Es por eso que su implementación en forma consistente en todos los programas y proyectos de WWF que afectan a pueblos indígenas, así como su difusión hacia otras instituciones se hace más importante que nunca y requiere de orientaciones específicas. Este documento es una contribución fundamental en este sentido, incorporando en forma concreta la implementación de los principios de pueblos indígenas de WWF en el ciclo de programas y proyectos.

La versión en español que aquí se presenta ha sido revisada rigurosamente por un equipo de WWF en la región. Se han incorporado imágenes de portada y estudios de casos latinoamericanos que le dan mayor pertinencia a esta publicación. Esperamos que sea ampliamente utilizada en los programas y proyectos de WWF, desde aquellos relativos a áreas protegidas y al manejo de recursos naturales en áreas comunitarias, hasta aquellos que tratan de la transformación de mercados, así como también por otras organizaciones relacionadas con medio ambiente, desarrollo local y derechos indígenas. Asimismo, las propias organizaciones de los pueblos indígenas encontrarán en esta publicación elementos y orientaciones para establecer relaciones de colaboración –en base al respeto de sus derechos- con las organizaciones de conservación.

Rodrigo Catalán Labarías
Coordinador Programa de Conservación Comunitaria
WWF Chile

Introducción

Este documento está pensado como un recurso para apoyar la implementación de la Declaración de Principios sobre Pueblos Indígenas y Conservación de WWF. Los Principios contenidos en esta política de la Red WWF rigen lo siguiente:

- i) Las actividades de conservación de WWF que conciernen las tierras, aguas y el territorio de pueblos indígenas
- ii) Alianzas entre WWF y organizaciones de pueblos indígenas
- iii) Alianzas de WWF cuyas actividades puedan afectar a pueblos indígenas

El documento describe maneras prácticas de institucionalizar los compromisos de WWF con los pueblos indígenas y sus derechos en el contexto de la aplicación de los Estándares sobre Gestión de Proyectos y Programas de WWF.

¿Quiénes son los pueblos indígenas?

Con un total aproximado de 370 millones de personas en todo el mundo en más de 70 países, se calcula que los pueblos indígenas incluyen por lo menos 5.000 grupos sociolingüísticos. Si bien no existe una definición única, reconocida por todos, de pueblo indígena u originario, WWF recoge la declaración de cobertura del Convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT), que incluye tanto a **pueblos indígenas** como **tribales**. Las características de los pueblos indígenas y tribales incluyen condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, así como formas tradicionales de organización social, instituciones políticas, costumbres y leyes y continuidad de residencia ancestral en una cierta zona geográfica. En algunas regiones, el término indígena también se refiere a habitar una zona antes de la conquista o colonización del territorio por parte de otros. En conformidad con el Convenio 169 de la OIT, WWF también reconoce la propia conciencia de formar parte de un pueblo indígena o tribal como criterio fundamental para identificar a los pueblos indígenas.

Existen otras dos características de importancia a la hora de identificar a los pueblos indígenas: su relativa **marginalidad política** y vínculos especiales, y la **relación con sus tierras y recursos ancestrales**, lo cual está estrechamente vinculado con su identidad cultural. La “definición Cobo”¹, utilizada con bastante frecuencia, señala que los pueblos indígenas “...componen actualmente sectores no dominantes de la sociedad y están determinados a conservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base para su continuidad como pueblos...”

La característica de no dominantes/marginado ha sido particularmente destacada en el contexto de Asia y África a fin de diferenciar a los pueblos indígenas de los grupos mayoritarios. En muchos países de estos continentes también se pueden usar otras categorías como *adivasi*, *cazadores-recolectores*, *pastores*, *pueblos*, *minorías étnicas*, *janatis*.

¹ Propuesta por José Martínez-Cobo en un estudio como Relator especial de la ONU.

La estrecha vinculación de los pueblos indígenas con sus tierras, aguas y recursos ancestrales es un aspecto particularmente importante para las organizaciones conservacionistas y ello las ha llevado a reconocer a estos pueblos como importantes defensores de zonas de gran biodiversidad y a la identificación de características vinculadas con los recursos naturales que suelen asociarse a las comunidades indígenas, entre las que se incluyen:

- Medios de vida ancestrales que dependen de los recursos naturales y que incluyen economías de subsistencia.
- Conocimiento ecológico tradicional.
- Sistemas tradicionales de control, uso y gestión de tierras, aguas y recursos.
- Instituciones y estructuras de liderazgo tradicionales de autodeterminación y toma de decisiones.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica usa el término “comunidades indígenas y locales que encarnan estilos de vida tradicionales” en reconocimiento a esas características de relación con los recursos naturales que normalmente se encuentran entre los pueblos indígenas, aunque no exclusivamente entre ellos. La política de WWF se refiere específicamente a los pueblos indígenas, en reflejo de las protecciones concedidas en virtud de leyes internacionales. No obstante, los principios y la orientación trazada en este documento también son altamente pertinentes y se aplican a las alianzas de conservación con pueblos tradicionales.

Encuentre más información sobre cómo identificar a los pueblos indígenas, sus territorios y sus recursos en la página 28.

¿Por qué es importante contar con orientación específica para trabajar con pueblos indígenas?

Los pueblos indígenas son diferentes de otros actores sociales. Tienen derechos e inquietudes específicas así como lazos de ascendencia y manejo de muchas áreas de importancia en términos de la biodiversidad.

En 1996, la Red de WWF adoptó su emblemática “Declaración de Principios sobre Pueblos Indígenas y Conservación” (de ahora en adelante, “la política de WWF”) en reconocimiento a la necesidad de hacer esfuerzos especiales para respetar y proteger los derechos indígenas en relación a las iniciativas de conservación. La política de WWF está “basada en un enfoque de derechos” toda vez que reconoce a los pueblos originarios como titulares de derechos (y no sólo como grupos vulnerables) y sostiene específicamente que, “sin que se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas, es imposible lograr acuerdos constructivos entre organizaciones conservacionistas y organizaciones de pueblos indígenas”.

Los siguientes aspectos son importantes a la hora de identificar a las comunidades indígenas en la práctica:

- ✓ Aplicar un **proceso de identificación** inclusivo que no se limite a la definición que hace el gobierno de los pueblos indígenas.
- ✓ Al identificar a los pueblos indígenas, recurrir especialmente a la **auto identificación** y consultar con organizaciones indígenas y cientistas sociales.
- ✓ Adaptar los **procesos de identificación a categorías regionales y nacionales**, por ejemplo, cazadores-recolectores o pastores en África, tribus reconocidas, tribus de montaña y minorías étnicas en Asia.

Los derechos e intereses de los pueblos indígenas que han sido reconocidos por WWF se describen en la Sección I de la Política y derivan de acuerdos internacionales clave respecto de los derechos ancestrales refrendados por WWF.

WWF reconoce el derecho de los pueblos indígenas a:

- Tierras, territorios y recursos ancestrales.
- Patrimonio cultural e intelectual.
- Consentimiento previo, libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte tierras, territorios y recursos indígenas.
- Poder decidir respecto de tecnologías y sistemas de gestión y gobernabilidad en sus territorios.
- Poder decidir sobre estrategias y prioridades de desarrollo para sus tierras.
- Mejor calidad de vida y distribución equitativa a partir de la conservación, el uso sustentable de los recursos y el uso de conocimientos tradicionales.
- No ser trasladados de sus territorios o, en circunstancias excepcionales, sólo con su consentimiento previo, libre e informado.

Consulte más información sobre derechos indígenas en la página 33.

La política de WWF también pone énfasis en que la misión y los objetivos de conservación de la organización son la base para los acuerdos con los pueblos originarios y otros. La Sección II de la Política presenta la misión y los objetivos de WWF y sostiene que las actividades que cuenten con el apoyo de la organización deben guardar coherencia con ellos.

Misión y objetivos de conservación de WWF:

WWF fundamenta todo su trabajo conservacionista en los principios contenidos en su declaración de misión, a saber, detener la degradación ambiental de la Tierra y construir un futuro en el que el ser humano viva en armonía con la naturaleza.

WWF busca aliarse con quienes compartan sus objetivos de conservación:

- Conservación de la biodiversidad
- Uso sustentable de recursos naturales
- Reducción de la contaminación y del consumo desmedido

El reconocimiento de los derechos indígenas en conjunto con la consecución de los objetivos de conservación de WWF implica la toma de ciertas medidas por parte de la organización. Por lo tanto, la tercera sección de la política en relación con los Principios de asociación expone ciertos compromisos en función de los cuales WWF se involucrará con los pueblos originarios y sus organizaciones. Estos compromisos incluyen tanto **requisitos básicos de salvaguardia**, centrados en evitar impactos negativos en los derechos sobre recursos humanos y ancestrales de los pueblos indígenas, y **compromisos positivos** a fin de forjar alianzas duraderas con comunidades tradicionales e indígenas destinadas a la conservación y la gestión sustentable de sus tierras, recursos y aguas, siempre y cuando estén en **consonancia con los objetivos de conservación de WWF**.

Requisitos de salvaguardia

Realizar esfuerzos especiales para **respetar, proteger y acatar derechos básicos y consuetudinarios** (en virtud de lo expuesto en leyes nacionales e internacionales) en materia de iniciativas de conservación.

Antes de llevar a cabo actividades de conservación en una zona, WWF realizará lo siguiente:

- Buscar información sobre las reivindicaciones históricas y el ejercicio actual de los derechos tradicionales de los pueblos indígenas en esa zona; y
- Contar con buena información sobre disposiciones constitucionales, leyes y prácticas administrativas importantes que afectan a tales derechos y reivindicaciones en el contexto nacional.

Ante la presencia de **reivindicaciones históricas y/o derechos tradicionales sobre recursos**, WWF está obligada a:

- Identificar, buscar y consultar a los representantes legítimos de las organizaciones de pueblos indígenas pertinentes en las primeras etapas del desarrollo del programa.
- Crear una instancia de consulta entre WWF y los pueblos afectados a fin de compartir la información y solucionar oportunamente problemas, injusticias y conflictos.

Ante la presencia de **pueblos indígenas que vivan en aislamiento voluntario**, WWF no debe intentar establecer contacto y debe operar a través de los canales adecuados responsables de la demarcación y protección efectiva de sus tierras.

No se promoverá ni se apoyarán intervenciones de conservación, investigación y desarrollo **sin un consentimiento previo, libre e informado o si éstas tienen efectos negativos en los territorios y derechos indígenas**, e incluso WWF puede oponerse activamente a ellas. Antes de comenzar a trabajar en una zona, WWF llegará a acuerdos con la comunidad y las organizaciones a fin de garantizar la plena participación de los indígenas y la distribución equitativa de los beneficios en relación con el **uso y gestión de los conocimientos** adquiridos.

WWF velará porque **las alianzas con gobiernos nacionales, organismos donantes, empresas privadas y ONGs** no debiliten, y en lo posible promuevan, los derechos indígenas, para que se comparta la información con los dirigentes indígenas y se aseguren consultas en actividades de defensa o recaudación de fondos relacionadas con los pueblos indígenas.

Compromisos positivos

Cada vez que promueva objetivos de conservación y en el contexto de su participación en actividades de conservación que afectan a tierras y territorios indígenas, WWF instará a los gobiernos a tomar medidas que garanticen la protección efectiva de los derechos de propiedad sobre tierras y territorios originarios.

En coherencia con la consecución de los objetivos de conservación, WWF estará preparada para:

- Ayudar a las organizaciones indígenas con el diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación de las actividades de conservación, e invertir en fortalecer tales organizaciones y en desarrollar recursos humanos pertinentes;
- Ayudarlas a conseguir acceso a otras fuentes de apoyo técnico y financiero a fin de promover objetivos de desarrollo que sobrepasen la misión de WWF;
- Ayudar a los pueblos originarios a proteger sus recursos a través de mecanismos legales;
- Buscar y/o invertir en el desarrollo de mecanismos legítimos y transparentes de solución de conflictos a nivel local, regional, nacional e internacional, según corresponda;
- Velar porque los principales derechos e intereses de los pueblos indígenas estén debidamente representados en dichos foros;
- Buscar activamente la inclusión y la participación en las instancias pertinentes, tanto internacionales como nacionales;

El énfasis en los derechos que se hace en la política de WWF coincide con el grueso de las ideas más recientes sobre desarrollo sustentable y conservación. Particularmente, un conjunto emergente de “enfoques basados en los derechos” en torno al desarrollo y la conservación busca propiciar el reconocimiento, la protección y la concreción de los derechos tanto con los “titulares de los derechos” como con los “portadores de los deberes”, entendido como las instituciones, los grupos o las personas responsables de la ejecución de los derechos. Si bien es cierto se trata fundamentalmente de una responsabilidad del Estado, en la política de WWF se reconoce la importancia de la función que cumplen la Red, sus programas y proyectos en cuanto a reconocer y facilitar la ejecución de los derechos de los pueblos originarios.

Consulte más información sobre los enfoques fundados en los derechos en la página 41.

El territorio Huilliche de *Mapu Lahual*: conservación y desarrollo local en el Sur de Chile ¹

En los bosques costeros de la Cordillera de la Costa del Sur de Chile se asienta el territorio Huilliche de *Mapu Lahual* (tierra de Alerce). Es la zona de influencia de nueve comunidades indígenas Mapuche Huilliche, emplazadas en un ecosistema caracterizado por el alto grado de endemismo de su flora y fauna, y reconocido nacional e internacionalmente como zona prioritaria para la conservación de la biodiversidad. Estas comunidades, compuestas por habitantes ancestrales de estos territorios, están empeñadas en vivir manteniendo las condiciones originales de su entorno, sustento fundamental de su cultura.

De esta manera, en el año 2001 los líderes de las comunidades decidieron crear la primera Red de Parques Indígenas del país apoyados por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y WWF Chile, como estrategia para legitimar sus derechos ancestrales sobre aquel territorio y desarrollar un uso sustentable del bosque. Junto con ello, se organizaron en torno a la Asociación Indígena *Mapu Lahual*, la que busca representar los intereses de las comunidades y sus miembros, respaldada en la jurisdicción de la Junta de Caciques de la *Butahuillimapu* (grandes tierras del sur), única institución ancestral mapuche legitimada en la actual Ley Indígena de la República de Chile. Por ese entonces, las comunidades eran meras receptoras de las iniciativas públicas y privadas que se desarrollaban en sus tierras, bosques y áreas costeras aledañas.

Durante el año 2004 se constituyó el equipo núcleo para el diseño de una innovadora iniciativa de promoción de la gobernanza y los medios de vida sustentables, con el apoyo de la Agencia de Cooperación de Nueva Zelandia, el que estaba constituido por representantes de las comunidades indígenas y del Programa de Conservación Comunitaria de WWF Chile. Por medio de la consulta extensiva a las comunidades del territorio y bajo una estrategia participativa, se diseñó en conjunto una iniciativa que robusteciera las capacidades locales de planificación y negociación con actores externos y que fortaleciera los medios de vida sustentable a través del apoyo a la diversificación de las actividades económicas, para de esta manera, bajar la presión sobre los recursos del bosque.

La estrategia participativa de esta iniciativa ha logrado que la Asociación Indígena *Mapu Lahual* y las comunidades del territorio, cuenten con un plan de desarrollo maestro, bajo el cual las más importantes instituciones gubernamentales activas en el área, relacionadas con los temas forestales y asuntos indígenas (CONAF y Corporación Nacional de Desarrollo indígena, respectivamente), planificaran sus actividades e inversiones. Asimismo, los importantes recursos naturales del territorio se encuentran bajo una mayor protección, por medio de la implementación de una estrategia participativa que ha permitido mejorar las condiciones de gobernanza del territorio Huilliche *Mapu Lahual*.

1

Jaime Molina, Encargado de Pueblos Indígenas y Conservación Social de WWF Chile.

Pueblos Indígenas y Conservación en el Ciclo de Proyectos y Programas de WWF

Las siguientes secciones describen las pautas prácticas para institucionalizar la ejecución de la Declaración de Principios sobre Pueblos Indígenas y Conservación de WWF en la gestión de programas y proyectos. Cada sección describe algunas actividades recomendadas vinculadas con pasos del marco de los Estándares de WWF, así como hitos clave de la ejecución de la Política. Los requisitos básicos de la Declaración de Principios de WWF se presentan en recuadros destacados en los puntos pertinentes. A menudo, existen varios momentos en el ciclo de planificación en los cuales se pueden cumplir los requisitos que plantea la Política. Para mantener una práctica óptima, estas pautas recomiendan abordar dichos requisitos en la primera oportunidad que se presente.



Figura 1. Pueblos indígenas y conservación en el ciclo de programas y proyectos de WWF: Pasos e hitos

Involucrar a los interesados

Según los Estándares de WWF, “involucrar a los interesados” es una práctica integral que se aplica en cada etapa del ciclo de programas. Este énfasis en involucrar de manera permanente es particularmente importante en relación con los pueblos indígenas debido a sus derechos específicos y consideraciones de vulnerabilidad.

Idealmente, se debe involucrar a los interesados como parte de un esfuerzo más amplio de parte de las oficinas y programas de WWF destinado a entender las preocupaciones indígenas en relación con las zonas focales temáticas y geográficas de WWF y a forjar relaciones de confianza. Esta base de entendimiento y relaciones de trabajo de largo plazo son importantes para conseguir colaboraciones exitosas en el marco de proyectos específicos. Cuando se trata de proyectos o iniciativas concretas, es fundamental identificar las inquietudes indígenas a fin de saber si es necesario “activar” la política de WWF sobre estos pueblos y así velar porque se apliquen los principios correspondientes durante el desarrollo y la ejecución del proyecto en cuestión.

Las preguntas clave que deben responderse a nivel de proyecto son las siguientes:

¿Están involucrados pueblos indígenas?

Una primera etapa implica enterarse rápidamente de si hay presencia o no de pueblos indígenas, si éstos tienen vínculos tradicionales con la zona o los recursos afectados por un programa o proyectos o si están vinculados con ellos de alguna forma.

HITO 1: Identificación inicial de temas indígenas abordados

En la práctica, esto involucra una identificación bastante preliminar con el fin de determinar si existen o no temas e inquietudes indígenas en relación con un programa o proyecto. A nivel de programa, esta tarea puede hacerse respecto del alcance general de una oficina/programa; la presencia de temas indígenas indicará que los pueblos indígenas son un grupo de interés importante para esa oficina. A nivel de proyecto, la identificación puede llevarse a cabo en base al alcance y visión inicial del proyecto. **La presencia de temas indígenas a nivel de proyecto indica la necesidad de aplicar la política de WWF en el marco de ese proyecto.** Si bien el alcance y la visión se definen en el Paso 1 de los Estándares de WWF, se recomienda adelantar la identificación de los temas indígenas de manera tal de tomarlos en cuenta en el alcance y la visión, a fin de establecer la pertinencia de la política lo antes posible.

Las preguntas claves para determinar si hay o no temas indígenas son las siguientes:

- ¿Se superponen las zonas prioritarias de biodiversidad identificadas por el programa o proyecto con tierras y aguas tradicionales?
- ¿Involucrará este programa o proyecto alianzas con otros, entre ellos gobiernos o actores del sector privado, que puedan afectar o ya estén afectando territorios o derechos indígenas?
- ¿Cuáles son los pueblos, comunidades, organizaciones y asociaciones regionales indígenas presentes en la zona? ¿Involucra el proyecto algún tipo de trabajo con ellos?

¿Cuáles son sus principales problemas?

Una vez que se ha establecido el “factor” indígena, a menudo es necesario invertir en una evaluación más detallada que permita a WWF familiarizarse con los temas indígenas y vice-versa. Es particularmente importante cumplir el compromiso de la política de WWF de buscar información sobre derechos tradicionales sobre la tierra y los recursos, y marcos legales para su reconocimiento.

PRINCIPIO 22: Antes de comenzar con las actividades de conservación en una zona, WWF ejercerá la debida diligencia en relación con lo siguiente:

- Buscar información sobre las reivindicaciones históricas y el actual ejercicio de los derechos tradicionales por parte de los pueblos indígenas en esa zona; e
- Informarse sobre disposiciones constitucionales, leyes y prácticas administrativas que afectan tales derechos y reivindicaciones en el contexto nacional.

Adicionalmente, la evaluación de los temas más importantes puede implicar lo siguiente:

- Comprender la historia de las relaciones entre los actores conservacionistas y los pueblos indígenas.
- Compartir información con los pueblos indígenas sobre los objetivos y prioridades de WWF.
- Evaluar los temas comunes y las diferencias entre los objetivos de los pueblos indígenas y los de WWF.
- Comprender las diferentes perspectivas de hombres y mujeres indígenas.

¿De qué manera se puede involucrar a comunidades y organizaciones indígenas?

Una vez que se han identificado las inquietudes indígenas, y WWF se ha informado sobre el contexto más general, es útil planificar en conjunto con las comunidades indígenas y sus organizaciones, las maneras de forjar relaciones de trabajo e instancias de diálogo, ya sea más ampliamente en el marco del programa o con el fin de desarrollar proyectos específicos. El involucramiento efectivo con las comunidades indígenas no debe darse por sentado; se trata más bien de un proceso que requiere atención y planificación específica. Una consideración fundamental es la propia capacidad de WWF de involucrarse de manera efectiva con los pueblos indígenas. En los casos en los que exista falta de colaboración e incluso conflictos entre pueblos indígenas y otros socios de WWF, incluyendo gobiernos, puede que también se requiera aclarar con todas las partes involucradas los intereses y la posición de WWF, así como la forma en que la organización participará con cada uno de ellos. Hacer explícita la forma en que WWF trabajará con los pueblos indígenas y sus organizaciones es un componente básico para forjar relaciones de confianza y contribuye a cumplir los compromisos establecidos en la política de WWF sobre consultas e intercambio de información.

PRINCIPIO 23: Cuando las actividades de conservación que emprende WWF inciden en zonas sujetas a reivindicaciones históricas y/o donde actualmente se ejercen derechos tradicionales sobre los recursos de parte de los pueblos indígenas, WWF asume la obligación de:

- Identificar, buscar y consultar a los representantes legítimos de las organizaciones de pueblos indígenas pertinentes en las primeras etapas del desarrollo del programa; y
- Generar instancias de consulta entre WWF y personas afectadas, de manera de compartir la información permanentemente y resolver en forma oportuna problemas, agravios y conflictos relacionados con la alianza.

PRINCIPIO 29: Contempla el compromiso adicional de compartir información pertinente sobre alianzas con otros que puedan afectar territorios o derechos indígenas y consultar con representantes indígenas sobre actividades de defensa y recaudación de fondos en el ámbito nacional o internacional relacionadas con pueblos indígenas.

La experiencia demuestra que también es importante reconocer diferencias al interior de las comunidades, lo que incluye por ejemplo perspectivas e inquietudes divergentes entre hombres y mujeres. Los hombres y las mujeres indígenas suelen tener relaciones diferentes con la tierra y los recursos y difieren en sus niveles de participación en las decisiones y representación en las organizaciones. Para mayor información sobre el reconocimiento y la incorporación de temas de género en relación con los pueblos indígenas y la gestión de recursos naturales en la página 47.

HITO 2: Modalidades planificadas y refinadas para el involucramiento

Las modalidades para el involucramiento dicen relación con cómo WWF buscará comprender mejor los temas indígenas, la forma de intercambiar información, la forma de buscar visiones conjuntas y la manera en que se dará la participación en los procesos de desarrollo de cada proyecto. Lo anterior puede dar lugar a acuerdos formales como un convenio en aquellos casos en los que los pueblos indígenas estén organizados y cuenten con representación formal, o pueden también tomar la forma de declaraciones de principios o planes de procesos de consulta, en casos en los que la comunidades estén menos organizadas o cuando los programas sólo atañen a los indígenas de manera tangencial.

En general, el conocimiento y el establecimiento de relaciones con los pueblos indígenas requieren de aproximaciones reiterativas. Las primeras evaluaciones seguramente apuntarán a la necesidad de seguir aprendiendo en el camino. Se pueden identificar temas que requerirán de un examen en mayor profundidad como parte del análisis situacional. Mientras más información, entendimiento y relaciones se logren a nivel del programa, éstos estarán mejor posicionados para aplicar las disposiciones de la política en contextos específicos. Ello se torna especialmente importante en casos donde los recursos para el desarrollo del proyecto son limitados.

Abanico del Pastaza: Fortaleciendo organizaciones indígenas para la defensa de sus derechos y territorios ¹

Cuando WWF Perú empezó a trabajar en el complejo de humedales del Abanico del río Pastaza (4 millones de ha.) en el norte de la Amazonía Peruana, su objetivo inicial era establecer una serie de áreas protegidas que permitieran conservar la gran diversidad de humedales y especies acuáticas. Al hacer las consultas respectivas a las comunidades indígenas y a sus organizaciones representativas, éstas reaccionaron en contra ya que tenían sus propias estrategias de consolidación de sus territorios. Así, por ejemplo, los pueblos Achuar y Kandozi del río Pastaza habían resistido los intentos de colonización de incas, españoles, caucheros y empresas petroleras durante toda su historia. Sin embargo, el pueblo Quechua del Pastaza y Achuar del río Corrientes habían convivido con la extracción de petróleo por más de 35 años y mostraban graves daños ambientales y sociales. Es así como estudios técnicos han demostrado y difundido acerca de la existencia de altas concentraciones de metales pesados en el agua que los pobladores usan para beber, bañarse y pescar; y posteriormente estos metales pesados, se encuentran en la sangre de los pobladores Achuar del río Corrientes.

WWF, en conjunto con ONGs locales, plantearon nuevas estrategias de trabajo conjunto con las organizaciones indígenas y llegaron a acuerdos para iniciar procesos de construcción de capacidades de líderes y organizaciones en derechos indígenas y legislación ambiental; y desarrollar mecanismos para asegurar la salud de los ecosistemas acuáticos de sus territorios y sus comunidades.

Las organizaciones indígenas han logrado cambios sustanciales en la legislación de hidrocarburos del Perú, mejorando estándares ambientales y sociales, como la obligatoriedad de reinyección de aguas de formación (altamente contaminante). Asimismo han logrado una distribución más justa del canon de hidrocarburos, disponiendo 5% para el desarrollo de las comunidades de la zona de extracción y el financiamiento por la empresa petrolera de un plan integral de salud durante 10 años.

Actualmente WWF continúa apoyando a las organizaciones indígenas de los ríos Pastaza y Corrientes apoyando la formación de grupos de jóvenes indígenas para el monitoreo de las actividades de hidrocarburos en sus comunidades, registrando con cámaras digitales los derrames de petróleo, para luego ser georreferenciados y reportados mediante informes a las autoridades ambientales.

1

Aldo Soto, Coordinador del Programa Amazonía Noroeste de WWF Perú.

1. Definir

El paso Definir implica especificar los parámetros básicos de su proyecto, lo que incluye alcance, visión y metas. Si la identificación inicial indica la presencia de temas indígenas, es importante incluir a las comunidades y representantes indígenas en un proceso de volver a revisar y definir estos parámetros. Dicho proceso variará según la naturaleza de la iniciativa. Un proyecto en terreno centrado derechamente en la conservación en territorios indígenas requerirá un completo proceso participativo y un total sentido de pertenencia de parte de la comunidad. Un proceso de reforma de las políticas nacionales que involucre a muchos actores puede no estar tan centrado en temas indígenas; no obstante, incorporar intereses indígenas ayuda a prevenir conflictos y propicia oportunidades de cooperación. En la práctica, dicho proceso generalmente involucrará diálogo y negociaciones para definir una agenda conjunta, así como aclarar las diferencias en las perspectivas.

Composición del equipo inicial

Lograr involucrar verdaderamente a los pueblos indígenas depende de la capacidad técnica del equipo del proyecto. Quienes encabecen la iniciativa deben estar familiarizados con la Declaración de Principios de WWF y con otro material de orientación disponible. Es fundamental que los equipos de los proyectos incluyan expertos en ciencias sociales a fin de involucrarse con los pueblos indígenas y establecer relaciones de trabajo con las organizaciones relevantes, así como también con grupos no indígenas. Cuando es posible, la contratación de profesionales indígenas ha resultado ser particularmente beneficioso, y WWF tiene buenas experiencias en este sentido. Asimismo, es importante contar con capacidades vinculadas al tema de género en los equipos. Vale la pena considerar suficiente tiempo y recursos humanos y financieros para que el equipo se contacte con los indígenas y sus organizaciones en terreno, proceso que también puede involucrar canales y recursos de comunicación adecuados para que existan equipos complementarios de representantes, expertos y organizaciones indígenas capaces de plantear las perspectivas indígenas en lugar de depender de expertos o de un sólo “equipo de WWF”.

Alcance, visión y metas inclusivas

Los pueblos indígenas tienen sus propias visiones y metas en relación con muchas zonas geográficas o áreas temáticas de interés para los programas de WWF. Si se toman en cuenta a la hora de fijar las metas de proyectos y programas se genera una base de colaboración y reduce al mínimo el riesgo de conflictos. Un desafío de gran envergadura involucra ir más allá de alcances y visiones de conservación “estrechas” y tomar en cuenta inquietudes indígenas relacionadas, como el reconocimiento de derechos territoriales y necesidades en materia de desarrollo. En la práctica, esto puede darse como un proceso continuo que parta desde metas iniciales basadas en perspectivas científicas mundiales, hacia metas comunes que reflejen las preocupaciones de los indígenas. Los enfoques participativos nos ayudan a garantizar que:

- El alcance geográfico y temático de la iniciativa reflejen las inquietudes indígenas. ¿Reflejan los límites geográficos del proyecto las zonas prioritarias desde la perspectiva indígena? ¿Reflejan las áreas temáticas o de políticas las inquietudes indígenas, entre ellos los derechos y la distribución equitativa de costos y beneficios?
- La declaración de la visión del proyecto tome en cuenta las visiones indígenas sobre la biodiversidad y desarrollo respecto de tierras, territorios, aguas y recursos indígenas.
- Las metas reflejen las metas de los indígenas en materia de biodiversidad – es decir sus inquietudes prioritarias en relación con el uso sustentable de especies, los hábitat y/o procesos ecológicos específicos, los que no siempre coinciden exactamente con las prioridades identificadas desde perspectivas científicas globales.
- Las metas temáticas destinadas a abordar las principales amenazas o las condiciones habilitadoras estén vinculadas con metas más generales de desarrollo indígena. Esto puede incluir metas para reducir amenazas externas como las industrias extractivas o para aumentar el apoyo de las políticas a la gestión comunitaria.
- Se tomen en cuenta aspectos de género y otras diferencias al interior de las comunidades indígenas y entre ellas.

Las inquietudes indígenas pueden ser más o menos explícitas y puede estar más o menos en consonancia con las prioridades de WWF. También puede haber un sinnúmero de prioridades y visiones diversas al interior de la comunidad, entre las comunidades y los intereses conservacionistas y entre las comunidades y el gobierno. Por ello, puede ser necesario que los equipos a cargo de un proyecto:

- Faciliten el desarrollo y la identificación de diversas visiones sobre biodiversidad y desarrollo para un territorio indígena a través de un proceso inclusivo que tome en cuenta perspectivas de género, juveniles y de otros segmentos al interior de la comunidad y de otras comunidades.
- Comprendan mejor los vínculos entre las visiones conservacionistas e indígenas y se involucren en negociaciones, soluciones de compromiso y consensos ahí donde se encuentren con desacuerdos o prioridades divergentes.
- Promuevan mayor comprensión de parte de los socios en el gobierno sobre la manera en la cual las visiones y prácticas indígenas son relevantes para el desarrollo y el manejo sólido de la iniciativa de conservación.

HITO 3: El alcance, la visión y las metas del proyecto incluyen prioridades indígenas

La política de WWF pone énfasis en la importancia de involucrar a los pueblos indígenas desde el primer momento. Reflejar las prioridades indígenas en el alcance, visión y metas generales del proyecto provee una base para formar alianzas de conservación constructivas con los pueblos indígenas.

Contexto y partes involucradas

Si bien ya se habrán recopilado los datos preliminares del contexto a fin de identificar y trabajar con las comunidades indígenas, es fundamental realizar un **análisis de la situación de participación** para identificar factores y actores que afectan las metas conjuntas, entre estos las amenazas y oportunidades directas y las amenazas indirectas.

HITO 4: Análisis de la situación de participación

Realizar un análisis de la situación de participación con las comunidades indígenas y sus organizaciones representativas como parte del análisis más general de contexto y actores. Facilitar la incorporación de las perspectivas indígenas sobre amenazas y oportunidades a nivel local, así como los factores impulsores y habilitadores que operan a distintos niveles. Identificar las fortalezas y debilidades de las instituciones indígenas en relación con la gestión de los recursos naturales y la sostenibilidad de prácticas también es importante como base para entender de qué manera WWF puede apoyar a sus socios indígenas a llevar a cabo metas y visiones conjuntas.

Es probable que un análisis de la situación de participación arroje nuevas luces respecto de las fuerzas motoras directas e indirectas que impulsan el desafío específico en materia de conservación, así como elementos de entrada clave para abordarlo. Si bien el desarrollo de un proyecto suele centrarse implícitamente en una estrategia de conservación específica, un análisis de la situación de participación normalmente revelará nuevos antecedentes que cambian las prioridades estratégicas. Los esfuerzos de manejo comunitario y los factores que lo restringen pueden presentar oportunidades que no estaban consideradas. Es posible que se identifiquen otras fuerzas motoras indirectas, por ejemplo falta de seguridad en la tenencia de la tierra, conflictos sociales o extracción externa de recursos. Se pueden identificar amenazas que afecten tanto a la conservación como a las inquietudes indígenas, situación que sienta las bases de

futuras colaboraciones y alianzas. El análisis de situación también constituye una oportunidad para profundizar la comprensión del contexto en el que operan las políticas, las instituciones y las prácticas que afectan derechos consuetudinarios sobre la tierra y sus recursos y de las organizaciones indígenas, procesos de representatividad y toma de decisiones, en cumplimiento de los compromisos de las políticas de WWF. En muchos países, existen diferencias considerables entre el marco de políticas nacionales e internacionales en relación con los pueblos indígenas. Por lo tanto, el análisis de situación es fundamental para trazar este contexto e identificar limitaciones y oportunidades nacionales que posibiliten el accionar de WWF.

2. Diseñar

Estrategias de conservación y planes de acción inclusivos

Una vez que ha descrito los parámetros básicos de su proyecto, la siguiente fase es diseñar estrategias e intervenciones específicas. En su política, WWF se compromete a ayudar a las organizaciones indígenas en el diseño y ejecución de sus iniciativas de conservación en los casos en que éstas sean relevantes para las prioridades de conservación de WWF. La política de WWF también se compromete, como requisito fundamental, a velar por que exista un **consentimiento previo, libre e informado** (CPLI) de las comunidades indígenas respecto de las intervenciones de desarrollo que afectan sus territorios o derechos.

PRINCIPIO 27: WWF no promoverá ni apoyará, e incluso puede oponerse en forma activa a intervenciones que no cuenten con el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas afectadas y/o que impacten de manera adversa, ya sea directa o indirectamente, el medio ambiente de los territorios indígenas y/o que pudiera afectar sus derechos.

Para más información acerca del consentimiento previo, libre e informado, consultar en página 52.

Un elemento clave del CPLI es ofrecer información sobre posibles impactos de las intervenciones propuestas, lo que incluye impactos positivos y negativos. No obstante, con demasiada frecuencia tales impactos no son bien evaluados, comprendidos ni divulgados antes de que se ejecute un proyecto. Por lo tanto, recomendamos incorporar una evaluación del impacto social en el propio diseño de las estrategias de conservación, a través de procesos participativos con las comunidades indígenas. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha publicado las directrices voluntarias *Akwe: Kon* para evaluaciones de impacto cultural, social y ambiental, como parte del programa de tareas del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en el Artículo 8j (ver más adelante) y en cooperación con comunidades locales e indígenas.

En la práctica, los procesos de CPLI crean oportunidades para transformar las consultas en una planificación conjunta de acciones y estrategias de conservación. Las estrategias conjuntas son particularmente importantes en aquellos casos en los que las iniciativas se enfocan en territorios, tierras, aguas y recursos indígenas. Si en la práctica existen estrategias formales de conservación y desarrollo indígena, las estrategias pueden basarse en un apoyo a las primeras; otra alternativa es formular estrategias usando el análisis de situación y usando herramientas participativas de elaboración de estrategias. Los elementos fundamentales que deben tomarse en cuenta es que las estrategias:

- No son soluciones “pre-cocinadas” sino que deben formularse en conjunto con las contrapartes indígenas de manera transparente.
- Están abiertas a cambios sugeridos por los socios indígenas antes y durante la ejecución.

- Son realistas y reflejan las oportunidades reales de acción en el marco del proyecto.
- No están limitadas a escalas locales sino que buscan abordar necesidades y oportunidades para impulsar cambios en diferentes niveles.
- Deben ser validadas por instituciones e instancias representativas (en vez de depender de individuos).
- Se formulan como parte integral de la estrategia de conservación general más que como un proyecto al margen.

Un enfoque como éste no impide que los equipos del proyecto exploren y evalúen los costos y beneficios de diversas estrategias de conservación, pero debería oponerse a la tendencia de simplemente hacer “consultas” y buscar “aportes” para incluirlos en una estrategia predefinida (por ejemplo, para crear una zona protegida), puesto que ello constituye un factor divisor importantísimo en las relaciones de trabajo entre organizaciones conservacionistas y pueblos indígenas.

HITO 5: Estrategias de conservación formuladas con consentimiento previo, libre e informado

Formular estrategias basadas en el consentimiento previo, libre e informado, es un parámetro crítico en aquellos casos en los que las estrategias pueden afectar a pueblos indígenas, sus territorios y derechos. Especialmente cuando se afectan tierras, territorios, aguas y recursos indígenas, los procesos de CPLI deben servir de base para formular estrategias de conservación totalmente coordinadas, o asistencia técnica para estrategias indígenas. Es importante que los objetivos del proyecto reflejen con claridad el estado deseado de metas “indígenas” en cuanto a ser específicas, medibles y orientadas a los impactos (por ejemplo, recuperación de la población de peces en los ríos xx por parte de yy; distribución equitativa de costos y beneficios en la creación de un área protegida, etc.). Además, los objetivos deben reflejar prioridades conjuntas de corto y mediano plazo (cambios específicos en las políticas; manejo efectivo de tierras; fortalecimiento de instituciones) y los resultados y actividades inmediatas deben reflejar hitos prioritarios para los indígenas (como la realización de una evaluación de necesidades de capacitación; procesos de planificación participativos; cantidad de miembros de la comunidad que reciben capacitación, entre otros).

Las estrategias de colaboración pueden vincularse con una amplia gama de áreas de programas de conservación; entre ellas áreas protegidas, gestión comunitaria de recursos naturales fuera de las áreas protegidas y prevención y control de impactos ambientales; y tomar diversas formas. Un criterio de diferenciación es utilizar enfoques focalizados y/o de corriente principal (Danida, 2004). Los esfuerzos focalizados incluyen planificación de manejo territorial indígena, formación de capacidades, demarcación de tierras o resolución de conflictos vinculado a una zona geográfica específica. Los enfoques de corriente principal incluyen integrar las prioridades indígenas en iniciativas de políticas y ecoregionales más amplias, como por ejemplo la planificación regional del uso del suelo, diseño de un sistema de áreas protegidas, puesta en marcha de estrategias de lucha contra la pobreza y gestiones conjuntas con el sector empresarial. El punto clave es que trabajar con las comunidades indígenas no tiene porqué restringirse a un solo tipo de intervención, sino que puede tomar un amplio abanico de caminos diversos.

Colombia: reconocimiento y fortalecimiento de derechos territoriales de los pueblos indígenas¹

La Constitución de Colombia de 1991 reforzó los derechos sustanciales de las comunidades indígenas y afro-descendientes, otorgando más derechos culturales, lingüísticos, políticos y territoriales a los grupos étnicos. Cerca del 50% del remanente de bosque natural en Colombia se encuentra dentro de territorios étnicos en buen estado de conservación.

A pesar de estos derechos, las comunidades son muy vulnerables no sólo frente al conflicto armado sino que también en cuanto a sus derechos. La gobernanza en estas comunidades es limitada en términos de ejercer eficazmente derechos políticos y derechos civiles, limitando el acceso a una mayor participación de los fondos y servicios públicos. WWF, buscando no sólo mantener la integridad ecológica de los bosques, sino que además, mejorar las condiciones de vida de las comunidades, ha estructurado e implementando estrategias de fortalecimiento de capacidades técnicas, organizacionales y políticas de las comunidades. Con ello, se apunta a mejorar la interlocución entre los actores comunitarios e institucionales y a implementar acciones colectivas, acorde con las co-responsabilidades que buscan la conservación y manejo adecuado de los recursos naturales y el bienestar comunitario.

En la Ecorregión del Chocó Darién, WWF ha venido promoviendo la protección constitucional de la propiedad de los indígenas y afro descendientes como condición básica para que las comunidades puedan superar sus problemáticas y, a su vez, propender a que la integridad ecológica de sus territorios pueda actuar como un instrumento que fortalezca el control y la seguridad territorial e incremente su capacidad de autogobernarse. En alrededor de 80 mil ha. de bosques tropicales premontanos de la Serranía de Abibe, al nororiente del Complejo Ecoregional Chocó Darién (frontera con Panamá), 4 mil habitantes de 17 comunidades del Pueblo Indígena Embera Chamí y Embera Katío del departamento de Antioquia y sus dirigentes, sufren la problemática de los procesos de colonización y deforestación, la pérdida de las prácticas productivas culturales, la fuerte presión sobre los recursos naturales, la carencia de alternativas de uso y la distribución desigual de los recursos. Para hacerle frente a estas complejas realidades, se ha avanzado en un programa integral de protección y defensa territorial y manejo de los bosques para contribuir a la recuperación ecológica y al manejo sostenible de la Serranía.

El trabajo integral entre las autoridades indígenas Emberá, representadas en los cabildos de Chigorodó y Mutatá, y WWF han permitido el fortalecimiento de los gobiernos y autoridades para ejercer el control comunitario del territorio. De esta manera, hoy se trabaja en el manejo sostenible de los recursos naturales; la implementación de un modelo pedagógico con énfasis en educación ambiental que apoya los procesos de concientización sobre el manejo adecuado de los recursos; la promoción de procesos de recuperación ambiental; el establecimiento de una empresa comunitaria para el manejo, aprovechamiento sostenible del bosque y comercio justo de los productos derivados con base en una distribución equitativa de beneficios; y el fortalecimiento en metodologías de resolución pacífica de conflictos. El manejo forestal se ha convertido en un medio para garantizar la gestión y control territorial por parte de las autoridades indígenas y para diversificar y apoyar el modelo económico productivo en busca de mejorar los ingresos familiares y comunitarios.

1

Sandra Valenzuela, Directora de Conservación de WWF Colombia y María Fernanda Jaramillo, Coordinadora de Desarrollo Social y Comunitario de WWF Colombia.

En casos en los que existan conflictos importantes entre los pueblos indígenas y el gobierno, una estrategia conjunta podría provocar un problema al programa en cuanto a la posibilidad de que surjan posibles conflictos con el gobierno, con el cual también es necesario mantener buenas relaciones. En tales situaciones, a menudo suele ser útil:

- Mantener el diálogo con los socios indígenas sobre estas inquietudes y sus implicancias para pensar en tácticas o formas de acercarse.
- Mantener el diálogo con los socios del gobierno, inclusive generar entendimiento sobre el marco internacional de los derechos indígenas así como de experiencias en otros lugares en resolución de conflictos y en formas de abordar conjuntamente la conservación entre las comunidades indígenas y el Estado.

Plan de monitoreo

Hay dos temas importantes con respecto al **plan de monitoreo**. Uno de ellos es la participación de las instituciones y representantes indígenas en el monitoreo y supervisión del avance de los proyectos. El otro dice relación con que los tipos de datos monitoreados deben reflejar las inquietudes indígenas, tanto en términos de proceso (por ejemplo, los niveles de cooperación) como de impactos (por ejemplo: niveles de protección de los territorios indígenas, bienestar social, respeto de derechos). En términos prácticos, para ello suele ser necesario recopilar más datos específicamente diseñados para medir los impactos sociales pertinentes para cada proyecto.

Plan operacional

Muchos proyectos de conservación realizados con pueblos indígenas adolecen de una planificación operacional eficiente. El **plan operacional** debe velar porque:

- Existan recursos financieros adecuados para financiar actividades como mapeo del uso consuetudinario de los recursos, planificación participativa, formación de capacidades y representación en procesos de políticas, así como acuerdos de compensación.
- Se disponga de recursos humanos adecuados para llegar a los socios indígenas en forma permanente, lo que incluye la contratación de personal indígena.
- Se definan claramente las formas de trabajo, los roles y las responsabilidades de diferentes tipos y niveles de organizaciones indígenas en relación con actividades operacionales específicas.
- Existan estrategias de salida, por ejemplo para institucionalizar los enfoques participativos y asegurar financiamiento sustentable de las instituciones de gestión indígena.

3. Implementar

Planes de trabajo, presupuesto y recaudación de fondos

A medida que los planes generales tanto estratégicos, de monitoreo y operacionales se transformen en planes de trabajo y presupuestos detallados a corto plazo, los equipos tendrán que velar por que se cuente con recursos financieros y humanos adecuados para trabajar con los socios indígenas y llevar a cabo conjuntamente actividades clave (según se explica más arriba en **plan operacional**). En muchos proyectos, han sido las comunidades indígenas las que han debido adaptarse al ritmo de ejecución de los proyectos de conservación y no a la inversa; por lo tanto, otro aspecto crucial a la hora de formular planes de trabajo es contemplar el plazo necesario para ajustar los procesos de toma de decisiones con el ritmo de ejecución de los socios indígenas. La política de WWF también considera que las actividades internacionales de recaudación de fondos

vinculadas con los pueblos indígenas se llevarán a cabo en consulta con sus representantes (vea el recuadro del **Principio 29** en la página 23).

Alianzas inclusivas para la implementación

Una vez que se han acordado planes de acción, de monitoreo y operacionales con los socios indígenas, es oportuno consolidar los acuerdos de cooperación en un contrato de asociación. Las decisiones más importantes se vinculan con quién realizará las actividades, quién las supervisará y administrará y cómo las llevará a cabo. En las últimas dos décadas, las organizaciones indígenas, las estructuras representativas y las empresas están cada vez más involucradas en la ejecución directa de actividades de conservación en todos los niveles. Otro elemento igualmente crucial es contar con una representatividad lo suficientemente inclusiva en la supervisión y gestión del proyecto, con especial atención en la representación equitativa de género. En el caso de iniciativas geográficamente focalizadas que se concentran en territorios indígenas, lo anterior puede implicar trabajo directo con organizaciones indígenas, organismos que toman decisiones e instituciones representativas o formar comités de supervisión del proyecto y procesos de decisión conjuntos. La gobernabilidad inclusiva de la planificación ecoregional, los sistemas de áreas protegidas y los procesos de reforma de políticas pueden involucrar la facilitación de la representación indígena y aportes a comités existentes, así como la creación de subcomités específicos sobre temas indígenas.

Tal como en el caso de otras alianzas, es importante generar una buena comprensión de la representatividad, capacidades y sentido de pertenencia local como parte del proceso de establecer acuerdos de colaboración:

- ¿Cuáles son los mandatos, roles y responsabilidades específicas de la institución?
- ¿Se reflejan los aspectos de género, edad y la variedad de perspectivas de la comunidad en el liderazgo y las estructuras institucionales?
- ¿Cuáles son las capacidades técnicas y administrativas específicas de la institución?
- ¿Qué caracteriza la relación entre la institución involucrada y las comunidades así como con los organismos gubernamentales?

Los acuerdos de asociación también deberían velar por que las comunidades participen plenamente de las decisiones sobre el uso de conocimientos tradicionales, como se estipula en la política de WWF.

PRINCIPIO 28: WWF llegará a acuerdos con organizaciones indígenas... para velar por la participación plena en las decisiones sobre el uso de conocimientos adquiridos en la zona en la que viven o en relación con ella, y que se beneficien equitativamente de ello. Estos acuerdos determinarán en forma explícita las formas y las condiciones en las cuales se permitirá a WWF utilizar dichos conocimientos.

HITO 6: Acuerdo de asociación

Este acuerdo debe detallar los procedimientos de trabajo, los roles y las responsabilidades con respecto a la supervisión, la gestión y la ejecución del proyecto, además de los mecanismos de resolución de conflictos. En su política, WWF asume la obligación de “facilitar instancias de consulta entre WWF y los pueblos afectados, de modo de poder compartir la información en forma permanente y solucionar oportunamente problemas, agravios y conflictos en relación con la alianza”. Los acuerdos de asociación también pueden contener disposiciones respecto de la formación de capacidades y la colaboración con organizaciones no indígenas (ver abajo).

Formación de capacidades entre indígenas

En algunos casos, las organizaciones indígenas y las estructuras comunitarias pueden no tener la capacidad organizacional o técnica para involucrarse de inmediato en las actividades del proyecto. La política de WWF reconoce la formación de capacidades institucionales entre los indígenas como un ámbito clave de cooperación activa. Los aspectos críticos de la formación de capacidades de las organizaciones indígenas contemplan la necesidad de:

- Evitar el establecimiento de estructuras paralelas de representación.
- Empezar una rápida evaluación de necesidades de capacitación antes de acordar planes de trabajo.
- Velar porque la formación de capacidades, ahí donde sea necesario, forme parte integral de planes de proyectos y alianzas con instituciones no indígenas.
- Facilitar la coordinación y las relaciones con los organismos gubernamentales.

Alianzas con organizaciones e instituciones no indígenas

La política de WWF reconoce que las alianzas con organizaciones no indígenas tienen el potencial de afectar los derechos y recursos de los pueblos indígenas y es necesario abordar estos posibles impactos.

PRINCIPIO 29: En el marco de sus alianzas con organizaciones distintas a aquellas que representan específicamente los intereses de los pueblos indígenas, entre ellos los gobiernos nacionales, los organismos donantes, las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales, WWF:

- Velará porque dichas alianzas no debiliten, y en lo posible sirvan para promover activamente, los derechos humanos básicos y los derechos sobre los recursos consuetudinarios de los pueblos indígenas;
- Velará porque toda la información pertinente que emane de dichas alianzas y que esté a su alcance sea compartida con los legítimos representantes indígenas;
- Velará porque toda actividad de defensa o recaudación de fondos nacional e internacional vinculada con los pueblos indígenas se lleve a cabo en consulta con los representantes de las organizaciones indígenas correspondientes.

Existen tres conglomerados de instituciones no indígenas que normalmente participan en los proyectos de conservación. El primero son los organismos de gobierno a niveles nacionales y locales. Sus mandatos en el ámbito de la conservación y la gestión de recursos naturales frecuentemente se extienden más allá del ámbito geográfico de comunidades indígenas concretas y sus territorios. Los ámbitos de acción práctico pueden ser los siguientes:

- Formar capacidades entre organizaciones indígenas para que se relacionen con los organismos gubernamentales y viceversa.
- Fortalecer la participación de los indígenas en la ejecución de los programas de conservación del gobierno.
- Facilitar la integración de los derechos e inquietudes indígenas en los procesos de planificación y políticas públicas.
- Facilitar procesos de resolución de conflictos.

En segundo lugar, una gran diversidad de ONGs y consultores locales a menudo prestan servicios técnicos y, en algunos casos, se transforman en organismos ejecutores de iniciativas de conservación. Se recomienda llegar a acuerdo con los socios indígenas y las instituciones representativas sobre los siguientes aspectos:

- Los posibles roles y responsabilidades de organizaciones no indígenas a la hora de ejecutar las actividades.
- Cómo crear acuerdos de implementación conjuntos con formación paulatina de capacidades de las instituciones indígenas.
- Cómo garantizar que las organizaciones no indígenas tengan la capacidad de trabajar con las comunidades.
- Cómo proceder con los procesos de resolución de conflictos cuando sea necesario.
- Cómo movilizar más compromisos y recursos para fortalecer la participación indígena.

En tercer lugar, las asociaciones con el sector privado pueden requerir gestiones proactivas a fin de:

- Analizar con representantes indígenas en qué medida los acuerdos pueden afectar los derechos e inquietudes de la comunidad y de qué manera abordar sus intereses.
- Sensibilizar a los socios del sector privado sobre las necesidades y derechos indígenas.
- Velar porque los principios de la política indígena de WWF se vean reflejados en las estrategias y enfoques de asociación.
- Facilitar la distribución de la información y la participación indígena permanente en instancias pertinentes.

4. Analizar y adaptar

Los esfuerzos de conservación con los pueblos indígenas ofrecen tanto nuevos desafíos como posibilidades de avanzar considerablemente en comparación con los enfoques tradicionales de conservación. A menudo, los conocimientos respecto de las interacciones con la comunidad, los enfoques participativos eficaces y el contexto para que se reconozcan los derechos indígenas se consiguen con el tiempo y con el método de “aprender haciendo”. Incluso si han sido bien preparados, a veces los proyectos subestiman los plazos, las capacidades y los recursos necesarios para llevar a cabo una ejecución conjunta. Cambiar los contextos sociopolíticos puede generar tanto cuellos de botella como nuevas oportunidades para fortalecer la participación con los pueblos indígenas. Por lo tanto, es fundamental:

- Hacer explícito tanto el valor como la función que cumple la asociación de conservación como proceso de aprendizaje.
- Evaluar los avances logrados en cuanto a las inquietudes indígenas prioritarias, inclusive metas socioeconómicas.
- Monitorear los cambios en el contexto (nuevas políticas, influencia de actores, etc.).
- Revisar los supuestos básicos, por ej. aquellos vinculados con el análisis de situación y la teoría del cambio del proyecto.
- Estar preparados para cambiar la escala de las expectativas del proyecto y cambiar el foco.
- Abordar frontalmente los problemas que se presentan en la ejecución: por ejemplo, aquellos vinculados con los derechos sobre la tierra y los conflictos sobre prácticas de uso y procedimientos de consentimiento.
- Permitir suficiente flexibilidad para adaptar los planes de acción y los procedimientos de trabajo a medida que se avanza.

HITO 7: Evaluar los avances y adaptar los enfoques sobre las inquietudes prioritarias de las comunidades indígenas

Es necesario evaluar regularmente los avances en las inquietudes prioritarias de los indígenas, en consulta con los socios indígenas, y buscar oportunidades de mejorar. Se debe recordar particularmente el compromiso de WWF de resolver “problemas, agravios y conflictos” con los socios indígenas.

5. Compartir

Lecciones y productos

El último paso del Ciclo de Gestión de Estándares de WWF implica compartir lecciones y productos formales con participantes clave, tanto internos como externos. Aprender de las alianzas de conservación es fundamental tanto para los organismos ambientalistas como para los pueblos indígenas.

Formular preguntas que aborden aspectos y supuestos clave de la colaboración, por ejemplo vinculados a la efectividad de los esfuerzos dirigidos por la comunidad, enfoques participativos adecuados, o la incorporación transversal de los derechos en conservación, ayuda a fortalecer y a reproducir los enfoques asociativos. Para permitir el aprendizaje es importante:

- Velar porque se disponga de recursos para ejercicios de aprendizajes bidireccionales.
- Aprender de las experiencias positivas así como de los problemas.
- Producir y difundir lecciones aprendidas en los idiomas pertinentes.

Retroalimentación y evaluaciones

Contar con retroalimentación regular e informal a través de los canales adecuados al contexto global es fundamental para garantizar avances y mejoras permanentes en las asociaciones entre organizaciones de conservación y pueblos originarios. Para mantener el enfoque general de aprendizaje de tales proyectos, se recomienda complementar la retroalimentación informal con evaluaciones y auditorías periódicas y formales que incluyan específicamente a representantes indígenas y sus inquietudes. Los aspectos clave de estos procesos son los siguientes:

- Los criterios de evaluación, las preguntas y los indicadores ponen énfasis en los temas indígenas, entre ellos los que se identifican en el plan de monitoreo, por ejemplo los avances conseguidos en cuanto a la consecución de los derechos originarios o indicadores de bienestar adaptados al contexto local.
- Las auditorías se basan en los estándares y los principios contemplados en la Declaración de Principios de WWF sobre Pueblos Indígenas y Conservación.
- El equipo de evaluación incluye a expertos indígenas y científicos sociales vinculados al tema.
- En el proceso se consulta a todos aquellos directamente afectados por las actividades (incluyendo hombres y mujeres).

HITO 8: Abrir canales de retroalimentación y evaluaciones participativas

La política de WWF reconoce que prestar apoyo a las organizaciones indígenas para monitorear y evaluar sus actividades de conservación es un ámbito clave de colaboración proactiva. Debido a que las asociaciones conservación-comunidades suelen involucrar la negociación de múltiples agendas así como diferencias culturales, es muy importante contar con canales abiertos y bidireccionales para recibir retroalimentación. También se recomienda complementar esta información con procesos formales de retroalimentación, inclusive evaluaciones y auditorías en base a los principios de asociación contemplados en la política de WWF.

Referencias Bibliográficas y Material de Lectura

Beltrán, J., Ed. 2000. *Indigenous and Traditional Peoples and Protected Areas: Principles, Guidelines and Case Studies*. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK and WWF International, Gland, Switzerland. xi + 133pp.

Borrini-Feyerabend, Grazia, Ashish Kothari and Gonzalo Oviedo. 2004. *Indigenous and local communities and protected areas: towards equity and enhanced conservation: guidance on policy and practice for co-managed protected areas and community conserved areas*. Best Practice Protected Area Guidelines Series No. 11, IUCN and Cardiff University.

Sitio Web del CDB sobre el artículo 8(j), www.biodiv.org/programmes/socio-eco-traditional/default.asp. Las Directrices Voluntarias Ak We Kon del CDB en español también se pueden descargar de su página Web.

DANIDA. 2004. *Tool kit: best practices for including indigenous peoples in sector programme support*. Royal Danish Ministry of Foreign Affairs (la publicación puede pedirse al Centro de Información del Estado Danés, www.danida-publikationer.dk).

OIT. 1989. *ILO Convention 169 concerning Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries*. www.ilo.org/public/indigenous/standard/index también muestra enlaces a la Convención en varios idiomas.

OIT. 2003. *ILO Convention 169: a manual, Project to promote ILO policy on indigenous and tribal peoples*. www.ilo.org/indigenous.

OACNUR; la página de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas sobre Derechos Humanos en torno a temas indígenas incluye enlaces al Relator Especial sobre Temas Indígenas, y documentos de los procesos de la ONU como los grupos de trabajo sobre pueblos indígenas. <http://www.ohchr.org/english/issues/indigenous/index.htm>.

Oviedo, Gonzalo, Luisa Maffi and Peter Bille Larsen. 2000. *Indigenous and traditional peoples of the world and ecoregion conservation, an integrated approach to conserving the world's biological and cultural diversity*. WWF International and Terralingua.

Weber, Ron, John Butler and Patty Larson. 2000. *Indigenous peoples and conservation organizations: experiences in collaboration*. World Wildlife Fund. www.worldwildlife.org.

WWF (1996). *Indigenous Peoples and Conservation: WWF Statement of Principles*, WWF International Position Paper. www.worldwildlife.org/indigenous/policies/index.cfm.

WWF, IWGIA, KULU, Nepenthes & DIIS. 2005. *Integrating indigenous and gender aspects in natural resource management: guidelines for practitioners*. www.ignarm.dk (documentos disponibles en inglés y español).

Anexos

Identificación de pueblos indígenas, sus territorios y sus recursos

Un pre requisito para trabajar en forma eficaz con los pueblos originarios es identificarlos e identificar a sus territorios y sus recursos. Con un total aproximado de 370 millones de personas en todo el mundo en más de 70 países, se calcula que los pueblos indígenas incluyen por lo menos 5.000 grupos sociolingüísticos.

Cómo identificar a las comunidades indígenas

No existe una definición única reconocida por todos de pueblo indígena u originario, debido a la amplia diversidad política, económica y sociocultural que los caracteriza. WWF adopta un enfoque inclusivo refiriéndose a la declaración de cobertura del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que incluye tanto a pueblos **indígenas** como **tribales**.

El Convenio 169 de la OIT identifica a los pueblos indígenas de la siguiente manera:

- 1(a). Pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o por una legislación especial;
- 1(b). Pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.

También es un hecho ampliamente reconocido que los pueblos indígenas a menudo consisten en **grupos marginados o subordinados de la sociedad** y que es precisamente ésta condición la que busca cambiar la política de WWF e instrumentos específicos de derechos indígenas. No obstante, la realidad es que los pueblos indígenas están sobre-representados entre los más pobres, a menudo son discriminados y privados de sus derechos esenciales y suelen tener muy poca influencia en las decisiones que afectan sus vidas y recursos, e incluso menos sobre temas de conservación.

Otra característica importante a la hora de identificar a estos pueblos son sus vínculos y relaciones especiales con su tierra y sus recursos tradicionales. El Convenio sobre la Diversidad Biológica habla de “comunidades indígenas y locales que encarnan estilos de vida tradicionales”, lo que refleja ciertas características vinculadas con los recursos naturales que muy a menudo, aunque no siempre ni exclusivamente, se presentan entre los pueblos ancestrales. El Prólogo del CDB menciona específicamente una “dependencia estrecha y tradicional de los recursos naturales”, que generalmente se caracteriza por lo siguiente:

- Fuerte apego a tierras y territorios ancestrales/consuetudinarios (lo que incluye áreas marinas y costeras donde corresponde);
- Predominio de economías de subsistencia a menudo de bajo impacto, que suelen involucrar la gestión de territorios o áreas (relativamente) grandes en relación con la densidad de la población y la intensidad del uso del suelo;
- Conocimientos y prácticas ecológicas tradicionales;
- Sistemas tradicionales de control, uso y manejo de tierras y recursos;
- Derechos comunitarios sobre los recursos;
- Instituciones y autoridades tradicionales para el autogobierno de su territorio;
- Prácticas tradicionales de toma de decisiones en temas de su interés;
- Sistemas tradicionales de distribución de los beneficios.

La política de WWF se refiere específicamente a los pueblos indígenas y refleja las protecciones contempladas en el derecho internacional. No obstante, los principios y orientaciones esbozados en este documento también son muy pertinentes a las asociaciones de conservación con estos pueblos.

Identificar a las comunidades indígenas no siempre es una tarea fácil. Muy a menudo no existen estadísticas demográficas o éstas están incompletas. En muchas ocasiones, se utiliza una variedad de diversas categorías o nombres nacionales. En otras, las comunidades también pueden ser objeto de impugnaciones, o estar ocultas o ser agrupadas como una sola colectividad. A continuación algunos ejemplos de pueblos indígenas:

- Habitantes de llanos y tierras altas en América Latina;
- Pastores, pastores-campesinos y recolectores-cazadores de África;
- Pueblos tribales, minorías étnicas y habitantes de tierras altas en Asia;
- Pueblos aborígenes del Ártico y del Pacífico.

En muchos países, particularmente en Asia y África, categorías como *adivasi*, *cazadores-recolectores*, *pastores*, *pueblos*, *minorías étnicas*, *janatis* pueden ser usadas a la hora de identificar a las comunidades indígenas.

Cuando nos referimos a la declaración de cobertura de la OIT, WWF se compromete con un enfoque inclusivo para aplicar sus principios de trabajo. Además de corresponder tanto a pueblos indígenas como tribales, el criterio de auto-identificación también es importante. Por ejemplo, incluso en casos en los que un gobierno puede no identificar a un grupo como indígena, la auto-identificación sigue teniendo validez para WWF.

Lo anterior es de suma importancia en el contexto de los programas y proyectos de WWF, puesto que una parte considerable de los pueblos originarios pueden no ser reconocidos como tales. Por ejemplo, mientras que los habitantes del Ártico cuentan con bastante reconocimiento de parte de sus respectivos gobiernos, las personas en zonas áridas, semiáridas, marinas y en selvas tropicales, donde WWF es particularmente activo, suelen no serlo tanto (los países de América Latina son

Pueblos indígenas, tribales y ancestrales

“Con el objeto de construir alianzas para la conservación, WWF considera mucho menos importante las diferencias entre pueblos indígenas y comunidades ancestrales que las similitudes que muestran. Por lo tanto, cada vez que WWF se refiere a pueblos indígenas, el concepto se aplica, por extensión, a pueblos tribales y comunidades ancestrales o “comunidades locales que encarnan formas de vida tradicionales”. Por lo tanto, también es posible aplicar las políticas de WWF sobre pueblos indígenas a las comunidades tradicionales”.

~ (Oviedo et al 2000).

la principal excepción). En muchos países asiáticos y africanos, existe la percepción de que las colectividades mayoritarias son igualmente “indígenas”. En tales casos, es fundamental tomar en cuenta la declaración de cobertura de la OIT y otras características mencionadas más arriba al momento de identificar a estas comunidades.

Cómo identificar a los representantes y organizaciones indígenas

WWF se compromete a buscar y consultar a los “legítimos representantes de las organizaciones indígenas pertinentes durante las primeras etapas de desarrollo de un programa”. ¿Cómo se identifica a los representantes legítimos? ¿Cuáles son las organizaciones pertinentes? Estas preguntas no tienen fácil respuesta, ya que las comunidades indígenas eligen diversas formas de organización con diferente representatividad sociopolítica. No sólo el significado de comunidad difiere entre una zona y otra, sino que también lo hacen los procesos de decisión respecto de las inquietudes colectivas.

En muchos países, los roles, responsabilidades y niveles de legitimidad de las organizaciones indígenas y su liderazgo están evolucionado y en algunos casos incluso son impugnados. Puede que exista una variedad de diversas organizaciones y formas y determinar cuál es la más “pertinente” para una iniciativa de conservación es bastante complejo. Los dirigentes elegidos localmente pueden no representar la opinión general de las comunidades afectadas, y puede que tampoco existan organizaciones o entidades representativas a quienes se pueda consultar. WWF también reconoce que las relaciones, perspectivas y prioridades pueden diferir entre las diversas comunidades indígenas y sus organizaciones, como reflejo de diferencias de género, edad, políticas y sociales.

Por lo tanto, es fundamental concebir la relación con las organizaciones y los representantes indígenas como un proceso dinámico donde:

- Se consulte a organizaciones indígenas regionales y nacionales, expertos y otros a fin de identificar a los representantes y organizaciones indígenas.
- No se identifique a las personas y organizaciones “correctas” a través de un proceso de selección único, sino que en forma gradual a fin de ir acumulando información sobre el panorama institucional y personal.
- Inicialmente se distribuya la información y se hagan consultas en forma abierta entre una variedad de organizaciones indígenas.
- Se ponga especial atención a la representación y las inquietudes de género.
- WWF considere ofrecer formación de capacidades y otro tipo de apoyo a fin de fortalecer a las organizaciones indígenas y su habilidad para involucrarse en temas de conservación.

Las organizaciones y redes indígenas regionales e internacionales pueden proporcionar puntos de entrada vitales para establecer contactos con las organizaciones nacionales. Éstas incluyen las siguientes:

- International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of Tropical Forests (<http://www.international-alliance.org/>)
- Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee (<http://www.ipacc.org.za/>)
- Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica: (www.coica.org.ec)
- TebTebba Foundation (www.tebtebba.org)
- Asia Indigenous Peoples Pact (<http://www.aippfoundation.org/>).

Los sitios Web de organizaciones de apoyo, como el International Work Group on Indigenous Affairs (<http://www.iwgia.org/sw325.asp>) y el Forest People Programme (www.forestpeople.org/templates/links.html) contienen enlaces a organizaciones indígenas y a otros recursos.

Cómo identificar territorios, tierras y recursos indígenas

WWF se compromete a buscar información sobre reivindicaciones históricas y el ejercicio actual de derechos consuetudinarios sobre territorios, tierras y recursos indígenas antes de iniciar labores de conservación en un área. Esto es un reflejo de normas internacionales que ponen énfasis en tierras actualmente ocupadas así como en tierras donde existen otros vínculos y relaciones (como sitios sagrados y zonas de uso estacional). Obsérvese que la Convención 169 de la OIT caracteriza a estos territorios como “el entorno completo de las zonas que los pueblos ocupan o utilizan de otra forma” (artículo 13).

Esta manera incluyente de comprender las tierras, territorios y recursos ancestrales no necesariamente coincide siempre con las políticas oficiales. Por ejemplo, el concepto de ocupación tradicional ha sido objeto de encendidos debates y, en algunos países, no se reconocen plenamente los vínculos consuetudinarios con tierras “desocupadas”, “sin uso” o “históricamente ocupadas”.

En particular, muchos pueblos indígenas enfrentan el desafío de que se le reconozcan sus tierras ancestrales más allá de sus localidades o parcelas agrícolas (como sitios sagrados, zonas de uso no intensivo, etc.), situación que resalta aún más la importancia crucial de que las iniciativas de conservación sean inclusivas cuando se identifican tierras, territorios y recursos indígenas. Por último, debe destacarse que si bien la mayoría de las comunidades indígenas aplican prácticas individuales de tenencia y uso de la tierra, ello forma parte integral de sus prácticas territoriales comunitarias y no necesariamente se contradice con ellas.

Se recomienda dar los siguientes pasos cuando se identifiquen superposiciones geográficas con tierras y territorios indígenas:

- Trabajar con las comunidades indígenas y sus representantes a fin de identificar tierras, territorios y recursos ancestrales. Dependiendo del alcance de la iniciativa, este proceso puede involucrar gestiones de mapeo comunitario más o menos intensivo en recursos.
- Reconocer posibles diferencias respecto de las fronteras debido a la diversidad de percepciones, conflictos y la calidad de la cartografía, particularmente cuando las iniciativas pretenden usar los mapas y materiales disponibles.
- Ser incluyente a la hora de definir los vínculos y uso ancestrales que serán cartografiados. Entre otras cosas, los mapas deben:
 - Incluir ambientes terrestres y marinos
 - Incluir tierras ocupadas en ese momento así como áreas y recursos “que han sido tradicionalmente de la comunidad o que se utilizan de una manera u otra”.
 - No limitarse a tierras y territorios reconocidos, codificados y demarcados
 - Reflejar también las tierras que no son ocupadas exclusivamente por pueblos indígenas
 - Incluir una variedad de usos, por ejemplo, prácticas agrícolas y no agrícolas
 - Reflejar múltiples usos, tipos de propiedad y reivindicaciones

Referencias bibliográficas y material de lectura

ACHPR and IWGIA .2005. *Report on the African Commission's Working Group of experts on indigenous populations/communities*. Adoptado por la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos en su sesión ordinaria N° 28; se puede descargar de **www.iwgia.org**
Incluye debates y criterios para identificar a los pueblos indígenas de África.

DANIDA. 2004. *Tool kit: best practices for including indigenous peoples in sector programme support*. Royal Danish Ministry of Foreign Affairs (la publicación se puede pedir al Centro de Información del Estado Danés, **www.danida-publikationer.dk**). *Este conjunto de herramientas, es el resultado de consultas con representantes indígenas y profesionales del desarrollo, y proporciona pasos prácticos para identificar e involucrarse con pueblos indígenas en una gama de diversas iniciativas sectoriales.*

Hvalkof, Soren & Roger Plant. 2001. *Land titling and indigenous peoples: Sustainable development department best practices*. IADB.
Provee un panorama histórico, conceptual, político y práctico de la titulación de la tierra y diferentes formas de propiedad indígena en América Latina.

OIT. 1989. *ILO Convention 169 concerning Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries*. **www.ilo.org/public/indigenous/standard/index** también provee enlaces a la Convención en una serie de otros idiomas.
La Convención 169 de la OIT es un documento de políticas clave para la labor de planificación y políticas de WWF pues contiene normas legales respecto de los pueblos indígenas y sus territorios.

ILO. 2003. *ILO Convention 169: a manual, Project to promote ILO policy on indigenous and tribal peoples*. **www.ilo.org/indigenous**
Introduce y describe los principales artículos de la Convención 169 de la OIT y su aplicación.

Oviedo, Gonzalo, Luisa Maffi and Peter Bille Larsen. 2000. *Indigenous and traditional peoples of the world and ecoregion conservation, an integrated approach to conserving the world's biological and cultural diversity*. WWF International and Terralingua.
Provee un panorama general y un mapa de las superposiciones entre diversidad biológica y cultural, así como una serie de pasos y capítulos sobre cómo trabajar con los pueblos nativos en temas de conservación.

Derechos indígenas, algunos aspectos críticos

Los derechos implican la obligación de los estados y de otros actores de aplicar normas definidas en su trato con personas y grupos vulnerables. La Declaración de Principios de WWF refrenda la Convención 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como instrumentos internacionales clave de derechos humanos que conciernen específicamente a los pueblos indígenas.

Los derechos generales o universales, garantizados para todos los seres humanos como individuos, incluyen el derecho a ser libres, la libertad de asociación, y el derecho a contar con alimentación adecuada y otros, según lo estipula la Carta Internacional de Derechos Humanos. Los derechos de los pueblos indígenas incluyen **derechos colectivos o grupales**, los que deberían considerarse en conjunto con los derechos individuales.

Si bien la siguiente sección se concentra en los derechos colectivos, no debemos olvidar que:

- Los pueblos indígenas normalmente se encuentran entre aquellos más propensos a ser privados de sus derechos individuales elementales.
- En el caso de los pueblos indígenas, el cumplimiento de derechos individuales como alimentación y salud, depende en el cumplimiento efectivo de los derechos comunitarios o colectivos

Algunos de los derechos indígenas colectivos que se describen en esta sección incluyen:

- Autodeterminación.
- Derecho a tierras, territorios y recursos.
- Derecho al control y manejo de tierras y recursos.
- Derechos al desarrollo y a la distribución equitativa de los beneficios.
- Derechos de propiedad intelectual y de conocimientos tradicionales.
- Patrimonio indígena.

El derecho al consentimiento previo, libre e informado se describe en una sección aparte (vea más información sobre este consentimiento en la página 52).

Las leyes nacionales se relacionan con los derechos de los pueblos indígenas de muy diversas formas, desde tratados consolidados en algunos países hasta falta de reconocimiento en otros.

Esta variedad de leyes nacionales no influye sobre los objetivos generales de la política de WWF de vincularse con los pueblos indígenas, pero puede determinar considerablemente cómo ha operado el apoyo a la ejecución de los derechos en la práctica. Muy a menudo, los profesionales de la conservación pueden enfrentar situaciones en las que no se reconocen los derechos o éstos son impugnados. Involucrarse efectivamente con los representantes indígenas es fundamental para identificar formas prácticas de hacerle frente a tales situaciones.

Derechos colectivos

Derechos colectivos

*“Algunas veces, el valor y la dignidad del colectivo se pueden garantizar sólo a través del reconocimiento y la protección de los derechos de los individuos como miembros de una colectividad. El término **derechos colectivos o derechos grupales** se refiere a los derechos de pueblos y grupos, entre ellos minorías étnicas y religiosas y pueblos indígenas, donde el individuo se define en función de su comunidad étnica, cultural o religiosa”.*

~ (OHCHR 2006).

Autodeterminación

El derecho a la autodeterminación es un principio de los derechos humanos colectivos de gran importancia para los pueblos indígenas y refleja su estatus como pueblos definidos en contraste con otras colectividades marginadas.

La autodeterminación a menudo se presenta como el derecho colectivo central desde el cual se derivan otros derechos comunitarios. La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas plantea el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación como el derecho de “determinar libremente su situación política y buscar libremente su desarrollo económico, social y cultural” (Artículo 3) y el derecho a “autonomía o autogobierno en temas vinculados con sus relaciones internas y locales...” (Artículo 4).

En relación con la conservación y la gestión de los recursos naturales, WWF entiende el derecho a la autodeterminación como un paquete de derechos (Oviedo, Maffi y Larsen, 2000), que se compone de:

- Derechos a tierras, territorios y recursos ancestrales.
- Derechos de control y gestión de tierras y recursos.
- Autogobierno por instituciones y autoridades propias.
- Desarrollo comunitario (decisiones propias sobre alternativas de desarrollo).
- Derechos de distribución de los beneficios.
- Consentimiento previo, libre e informado sobre medidas de conservación y desarrollo.
- Derechos de propiedad intelectual/conocimiento tradicional.
- Derecho al patrimonio indígena.

Muchos actores de la conservación han enfrentado incertidumbre respecto de cómo abordar el concepto de autodeterminación. Si se considera por el lado de la autonomía política, la autodeterminación va mucho más allá del ámbito de la conservación. WWF respeta el derecho de los pueblos indígenas de negociar su estatus con el gobierno, pero no lo considera un tema frente al cual deba tomar una posición en todos los casos (Ibid, 2000). En la práctica, la gran mayoría de las reivindicaciones y los intentos por llevar la autodeterminación a la práctica asumen un **enfoque funcional** que se concentra en implementar el autogobierno indígena y en garantizar el poder de decisión de los pueblos indígenas en relación con una amplia gama de temas públicos. Por ejemplo, cuando se trata de la conservación, esto ha implicado replantear las relaciones con los organismos administrativos para incorporar a las entidades a cargo de las áreas protegidas y llevar adelante procesos de decisión para el establecimiento de este tipo de áreas.

Los actores de la conservación pueden aportar de la siguiente manera:

- Adoptando la autodeterminación como principio rector a la hora de trabajar con los pueblos indígenas;
- Promover políticas de conservación y procesos de reforma institucional que integren y hagan operativa la participación, las consultas, el manejo y los consentimientos previos, libres e informados (las políticas sobre áreas protegidas son un buen ejemplo de esa necesidad); y
- Utilizar proyectos para fortalecer y mejorar las relaciones funcionales entre políticas y programas estatales y gestión indígena.

Derecho a tierras, territorios y recursos

WWF reconoce que los pueblos indígenas tienen derecho a la tierra, los territorios y los recursos que han sido tradicionalmente suyos o que han utilizado de otra forma, y que tales derechos deben ser reconocidos y protegidos eficazmente, tal como sostiene la Convención 169 de la OIT.

Los derechos sobre la tierra están entre las expresiones más evidentes de los derechos indígenas colectivos, lo que refleja vínculos ancestrales con la tierra, territorios y recursos, así como la presencia frecuente de instituciones y prácticas de manejo consuetudinario. Tales derechos pueden verse afectados por las iniciativas de conservación, ya sea en forma positiva o negativa. El principal desafío sigue siendo que muy a menudo no se reconocen tales derechos, se impugnan permanentemente y/o no se cumplen en forma cabal, lo que los hace ser particularmente vulnerables a la omisión o incluso a la anulación cuando se negocian y aplican nuevos esquemas de desarrollo o de conservación. Por lo tanto, no es casual que la política de WWF destaque la importancia de:

- Estimular a los gobiernos para que den los pasos necesarios que velen por la efectiva protección de los derechos indígenas sobre la tierra y territoriales.
- Ayudar a los pueblos indígenas a proteger su base de recursos naturales, a través de mecanismos legalmente aceptados, ahí donde los derechos sobre los recursos están siendo impugnados por el Estado u otros actores.
- Buscar e invertir en mecanismos de resolución de conflictos, velando porque los titulares de los derechos indígenas cuenten con representación en tales instancias.

La política de WWF también reconoce el derecho de los pueblos indígenas de no ser desalojados de los territorios que ocupan y –en casos excepcionales– sólo con consentimiento previo, libre e informado, e información en línea con el Convenio 169 de la OIT.

Los países difieren considerablemente en términos del reconocimiento de derechos sobre la tierra y los recursos. En algunos de ellos, particularmente en América Latina, es posible apoyar directamente la demarcación de la tierra o facilitar su implementación a través de otros medios, por ejemplo, por medio de formación de capacidades entre los organismos estatales pertinentes y los titulares comunitarios. En muchos otros lugares donde no existe un marco normativo tan auspicioso, los actores de la conservación han recurrido a enfoques complementarios a fin de:

- Integrar prácticas de tenencia de la tierra y los recursos ancestrales con otros sistemas de manejo (gestión forestal comunitaria, áreas protegidas administradas bajo sistemas de co-manejo).
- Ayudar a los pueblos indígenas en el mapeo de los usos comunitarios de recursos y la planificación de la gestión.
- Promover reformas normativas que pongan de manifiesto la importancia de los derechos en la conservación.
- Usar otras posibilidades que presenten las políticas para fortalecer la seguridad en la propiedad colectiva.
- Facilitar el diálogo entre representantes indígenas y encargados de formular políticas.

Derecho al control, manejo y autogobierno de tierras y recursos

El principio de WWF de reconocer los derechos indígenas a “ejercer control sobre sus tierras, territorios y recursos, y establecer en ellos el sistema de manejo y gobierno que mejor se adecúe a su cultura y necesidades sociales” pone énfasis en el principio de autogobierno en relación con el manejo de la tierra y sus recursos. Este énfasis en sistemas de manejo y gobierno culturalmente pertinentes y localmente adecuados apunta a contrarrestar enfoques verticalistas de la planificación del manejo y la creación de instituciones, las cuales a menudo han desatendido y debilitado a las instituciones ancestrales en cuanto a la gestión de tierras y recursos. **Las leyes e instituciones ancestrales** desempeñan una función particularmente importante en la conservación. Si bien es imposible esperar que planteen respuestas “listas” a desafíos ambientales que están en constante evolución, suelen proporcionar una base sólida para abordarlos.

El artículo 10 (c) del CDB insta específicamente a las Partes a: “proteger y estimular el uso ancestral de recursos biológicos en conformidad con prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con la conservación o los requisitos de uso sustentable”. En relación con las áreas protegidas, el Programa de trabajo del CDB sobre Áreas Protegidas (2004), recomienda contar con la “plena y efectiva participación” basada en los derechos en la gestión de áreas protegidas ya instaladas y en la creación de otras nuevas.

Los enfoques prácticos clave para promover el gobierno y la gestión indígenas incluyen:

- Promover reformas a las políticas para reconocer una diversidad de instituciones y enfoques de gestión de la conservación, incluyendo específicamente la gestión indígena.
- Crear conciencia entre los actores y socios del gobierno sobre enfoques ancestrales y otros tipos de manejo comunitario.
- Trabajar con las comunidades indígenas para evaluar las fortalezas y las debilidades de las instituciones y prácticas de manejo tradicional.
- Crear capacidades entre encargados de planificación y tomadores de decisiones para que apliquen enfoques de diseño participativo.
- Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y de negociación entre los indígenas.

Derecho al desarrollo y a la distribución equitativa de los beneficios

WWF reconoce los derechos indígenas de determinar prioridades y estrategias para el desarrollo y uso de sus tierras, territorios y recursos, a fin de mejorar la calidad de su vida y de beneficiarse equitativa de la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales en sus territorios.

Ejercer el derecho al desarrollo no genera por sí mismo prácticas comunitarias sustentables. No obstante, WWF cree que cuando las comunidades indígenas disfrutan de seguridad territorial y pueden tomar sus propias decisiones, se sientan las bases para tomar decisiones sobre un desarrollo con conciencia ambiental, especialmente si pueden contar con el apoyo y la colaboración de organizaciones de conservación.

El énfasis que pone la política de WWF en que los beneficios sean equitativos es un reflejo del reconocimiento de que las actividades de conservación y desarrollo pueden generar tanto beneficios como costos locales. Por ejemplo, algunos de los costos de la conservación incluyen la restricción de ciertas formas ancestrales de medios de vida y del futuro potencial del desarrollo, conflictos entre humanos y la vida silvestre y pérdida de control sobre los recursos. Las actividades de desarrollo, incluso aquellas cuyo diseño contempla la sustentabilidad ambiental, pueden ser culturalmente inapropiadas y/o extractivas y principalmente a beneficio de terceros.

Históricamente, las comunidades indígenas y locales han cargado con demasiada frecuencia con el mayor peso de los costos de conservación y desarrollo y han recibido una parte desigual de los beneficios.

Reconocer los derechos indígenas de determinar sus propias prioridades de desarrollo y conservación, implica forjar acuerdos con las comunidades, los que deben abordar explícitamente los costos y beneficios asociados de una iniciativa. Estos acuerdos deben considerar las futuras necesidades de desarrollo a fin de abordar las inquietudes según las cuales las iniciativas de conservación pueden “congelar” las formas de sustento y las prácticas culturales en las llamadas formas tradicionales. Las medidas clave para facilitar el cambio informado y promover la distribución equitativa de costos y beneficios en la planificación de la conservación y el desarrollo incluyen:

- Basar los esfuerzos de conservación en las prioridades y los planes de desarrollo de los pueblos indígenas.
- Generar una buena comprensión inicial de los impactos sociales (tanto costos como beneficios) asociados con determinadas medidas de conservación y desarrollo así como su distribución.
- Garantizar que las evaluaciones del impacto social reflejen inquietudes indígenas clave (valores no monetarios, derechos colectivos, temas de subsistencia).
- Diseñar mecanismos de distribución equitativa de costos y beneficios sobre la base de un consentimiento informado, previo y voluntario.
- Explorar herramientas y enfoques alternativos de conservación y desarrollo cuando los costos y beneficios sean considerados inaceptables por parte de los representantes indígenas.

La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha publicado las *Directrices Voluntarias Akwe: Kon* como pauta para realizar evaluaciones de impacto cultural, ambiental y social. Esta guía forma parte del programa de trabajo del Grupo de trabajo de composición abierta descrito en el Artículo 8j (ver más abajo) y en cooperación con comunidades indígenas y locales.

Conocimiento tradicional, conservación y derechos de propiedad intelectual

Varios instrumentos legales internacionales, entre ellos el Convenio de Diversidad Biológica, reconocen la importancia de los sistemas y prácticas de conocimientos indígenas para el manejo ambiental y el desarrollo sustentable.

El Artículo 8(j) del CDB declara lo siguiente:

Cada Parte del Convenio debe, en lo posible y según corresponda:

“Sujeto a las leyes nacionales, respetar, preservar y mantener el conocimiento, las innovaciones y las prácticas de comunidades locales e indígenas que encarnen estilos de vida tradicionales de importancia para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica y promover su aplicación más generalizada con la aprobación y participación de los propietarios de tales conocimientos, innovaciones y prácticas y estimular la distribución equitativa de los beneficios que surjan del uso de tales innovaciones de conocimientos y prácticas”.

El artículo 8j aborda tres desafíos interconectados. El primero es el desafío que enfrentan los pueblos indígenas en la conservación y mantenimiento de sus conocimientos tradicionales. El segundo es el desafío que enfrentan para que se reconozcan y protejan sus derechos ancestrales a dichos conocimientos de manera tal de poder controlar el acceso a ellos y beneficiarse equitativamente de sus usos. Estas cuestiones han sido objeto de acalorados debates, inclusive a través del Grupo de trabajo de composición abierta del CDB sobre el Artículo 8j y el Grupo de trabajo sobre acceso y distribución de los beneficios, debido a inquietudes respecto de las limitaciones de los actuales sistemas de derechos de propiedad intelectual y mecanismos de acceso y distribución de los beneficios para proteger la naturaleza colectiva del conocimiento tradicional. El tercer desafío dice relación con consolidar enfoques efectivos y equitativos para integrar los sistemas de conocimiento tradicional y las prácticas tradicionales en la gestión de los recursos naturales.

En la práctica, es importante reconocer que hay temas sobre la propiedad intelectual ancestral asociados con la documentación y el uso del conocimiento tradicional. Por lo tanto, las iniciativas de conservación que apuntan a mejorar el uso del conocimiento tradicional en la conservación tienen que contar con políticas claras y un set de herramientas (por ejemplo, a través de protocolos de investigación) para garantizar su protección.

Al mismo tiempo, los temas relacionados con el conocimiento tradicional que surgen en el contexto de la conservación generalmente difieren de aquellos que surgen en relación con el uso comercial. Si bien el uso para fines comerciales suele ser impugnado, muchas organizaciones indígenas sí apoyan el uso adecuado de conocimientos indígenas en la gestión de recursos naturales. Y mientras que en el uso comercial el énfasis se pone en los beneficios financieros, los beneficios en el contexto del uso para fines de conservación suelen ser de naturaleza más social y cultural; por ejemplo, un mayor reconocimiento hacia los poseedores del conocimiento tradicional y una mejor transmisión del conocimiento e innovación.

En su política, WWF se compromete a forjar acuerdos con las comunidades indígenas en torno a los procesos de decisión, el acceso, el uso y los beneficios que se derivan de tales conocimientos. Las áreas de acción incluyen:

- Llegar a acuerdos de trabajo (por ejemplo, protocolos de investigación) para propiciar el uso adecuado, el manejo y la integración del conocimiento indígena y las prácticas de conservación.
- Fortalecer el reconocimiento de los derechos ancestrales y la función práctica de los poseedores del conocimiento en los esfuerzos más amplios de gestión.
- Apoyar las iniciativas indígenas para conservar, mantener e innovar el conocimiento indígena así como para controlar el acceso.
- Apoyar la participación indígena en los diálogos de políticas nacionales e internacionales a fin de fortalecer la incorporación de sus inquietudes y derechos en las medidas y acuerdos reglamentarios de acceso y distribución de los beneficios.

Patrimonio indígena

El concepto de patrimonio indígena se ha desarrollado en respuesta a las inquietudes que plantean que la naturaleza holística del patrimonio cultural indígena no se ve debidamente reflejada en los actuales sistemas de protección de sus variados aspectos, entre ellos territorio indígena, conocimientos indígenas u objetos culturales. Trabajos recientes realizados en las Naciones Unidas y el CDB (2005) han pretendido definir **patrimonio indígena** y formular principios, pautas y códigos de conducta para la protección, lo que incluye la siguiente definición:

El patrimonio de los pueblos indígenas tiene una naturaleza colectiva y se compone de todos los objetos, sitios y conocimientos, lo que incluye el idioma, cuyas características o uso han sido transmitidos de generación en generación y que se considera como perteneciente a un pueblo específico o su territorio donde se llevan a cabo usos naturales y tradicionales. El patrimonio de los pueblos indígenas también incluye objetos, sitios, conocimientos y creación literaria y artística de ese pueblo, que puede ser creada o redescubierta en el futuro sobre la base de su patrimonio (Daes, 2000).

Las iniciativas de conservación pueden afectar al patrimonio indígena en forma positiva o negativa. Por el lado positivo, los esfuerzos para apoyar una diversidad “biocultural” destacan los vínculos entre conservación de la biodiversidad y perpetuación del patrimonio cultural inextricablemente ligado a ella. Los impactos negativos se derivan, por ejemplo, de la exclusión de sitios sagrados, los reasentamientos, o la falta de reconocimiento de sistemas ancestrales de gestión.

En términos prácticos, los esfuerzos por reconocer el patrimonio indígena en las iniciativas de conservación deben:

- Ser inclusivos y reflejar las nociones indígenas de patrimonio en oposición a definiciones externas de lo que es cultural y sagrado.
- Aplicar las Directrices Voluntarias *Akwe: Kon* del CDB a la hora de emprender evaluaciones de impacto.
- Buscar operacionalizar el Código de Conducta sobre patrimonio indígena que está formulando el CDB (vea CDB, 2005).
- Reflejar los aspectos colectivos del patrimonio indígena tales como propiedad, vínculos con la tierra y manejo.
- Tomar en cuenta formas culturales específicas de transmisión y reproducción, y abordar los aspectos que sustentan el patrimonio, como las políticas y prácticas de educación y lenguaje.
- Incluir acuerdos con las comunidades sobre protocolos de investigación y distribución apropiada de los beneficios.

Referencias bibliográficas y material de lectura

Declaración y Recomendaciones Coribici sobre conocimientos tradicionales relacionados al bosque.

CBD web-site on article 8(j), www.biodiv.org/programmes/socio-eco/traditional/default.asp. Las Directrices Voluntarias CBD Akwe: Kon también se pueden descargar de su página Web. El sitio provee de acceso a una serie de documentos de trabajo sobre conocimiento indígena así como enlaces a otras instituciones y organizaciones clave.

CBD. 2005. *Elements of an ethical code of conduct to ensure respect for the cultural and intellectual heritage of indigenous and local communities relevant to the conservation and sustainable use of biological diversity*. UNEP/CBD/WG8J/4/8.

Daes, Erica-Ines. 2000. *Report of the seminar on the draft principles and guidelines for the protection of the heritage of indigenous people*. Subcomisión sobre la Protección y Promoción de Derechos Humanos, quincuagésima segunda sesión. *Contiene principios y directrices para la protección del patrimonio de los pueblos originarios.*

OIT, el sitio Web de la Organización Internacional del Trabajo contiene documentos, análisis y orientación sobre temas de derechos indígenas fundamentales.

OACNUR; la página de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas sobre Derechos Humanos en torno a temas indígenas incluye enlaces al Relator Especial sobre Temas Indígenas, y documentos de los procesos de la ONU como los grupos de trabajo sobre pueblos indígenas. <http://www.ohchr.org/english/issues/indigenous/index.htm>

Oviedo, Gonzalo, Luisa Maffi and Peter Bille Larsen. 2000. *Indigenous and traditional peoples of the world and ecoregion conservation, an integrated approach to conserving the world's biological and cultural diversity*. WWF International and Terralingua.

Thornberry, Patrick. 2002. *Indigenous peoples and human rights*. Juris Publishing and Manchester University Press. *Proporciona un panorama detallado de los derechos de los pueblos indígenas, inclusive instrumentos generales y específicos de derechos humanos.*

Whall, Helen. 2004. *Indigenous Self-Determination in the Commonwealth of Nations*. Commonwealth Policy Studies Unit http://www.cpsu.org.uk/downloads/indigenous_self_determination.pdf *Provee un panorama de debates y discusiones vinculados con el concepto de autodeterminación.*

Implementación de un enfoque basado en los derechos

La plena incorporación de los derechos en la práctica del trabajo en proyectos y programas es el foco de un conjunto emergente de enfoques denominados “enfoques basados en los derechos” al desarrollo y la conservación. Estos enfoques específicamente buscan contribuir a la puesta en práctica de estos derechos y, puesto que se refieren a derechos específicos, ofrecen declaraciones más claras sobre las normas que deben cumplir los proyectos y programas. Un enfoque basado en los derechos implica abordar los impactos actuales, acumulativos y futuros de las actividades de un programa o proyecto en un amplio abanico de derechos.

¿Qué pueden hacer las iniciativas de conservación para abordar el hecho de que los pueblos originarios son, a menudo, privados de sus derechos más esenciales? La política de WWF efectivamente reconoce que la planificación y las alianzas de conservación que no se fundan en derechos no son equitativas y probablemente no serán sustentables ni constructivas. Los compromisos con los derechos de los pueblos indígenas y tradicionales también están aumentando en el marco del CDB, precisamente en el contexto del Programa de trabajo sobre áreas protegidas (<http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/protected/default.asp>).

Los derechos humanos son...

“garantías legales universales que protegen a individuos y colectividades de acciones y omisiones que interfieren con las libertades fundamentales, los derechos y la dignidad humana. La ley de derechos humanos obliga (principalmente) a los gobiernos y a otros quienes detentan las obligaciones a hacer ciertas cosas y les impide hacer otras”.

~ (OHCHR 2006).

Operacionalizar los derechos sigue siendo un desafío para muchas iniciativas de conservación, las que sin embargo pueden hacer (y de hecho a menudo lo hacen) un aporte positivo importante. Es evidente que muchas metas en materia de derechos humanos vinculadas con el desarrollo, como el derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación (cada vez más reconocido en las constituciones nacionales) o el derecho a alimentos, vivienda y seguridad, no se alcanzarán sin los esfuerzos activos de organizaciones conservacionistas y de desarrollo. Más aún, muchas iniciativas de conservación ya hacen su aporte a la implementación efectiva de derechos indígenas específicos, por ejemplo, con la demarcación de tierras indígenas como parte del diseño de un área protegida. No obstante, también existe el riesgo de que las iniciativas de conservación debiliten y violen algunos derechos, como ha sucedido con actividades de relocalización, pérdida de medios de sustento, falta de participación significativa y una distribución no equitativa de costos y beneficios. WWF suele estar en una posición bastante sólida para velar porque se produzcan cambios y avances en derechos clave de interés para los pueblos indígenas en la medida en que se vinculen con la conservación.

Los puntos de entrada específicos difieren entre los países y dependen de capacidades y oportunidades específicas. En algunas naciones, las actividades pueden incluir roles de “defensoría” que apoyen activamente el reconocimiento formal y la implementación práctica de derechos indígenas y, en otras, participación con comunidades indígenas sin necesariamente referirse al tema de los derechos. Incluso en casos donde es difícil lograr el reconocimiento formal de los derechos, existen oportunidades de ponerlos en práctica a través de ofrecer información, facilitar el diálogo, apoyar soluciones prácticas en terreno y forjar alianzas estratégicas de largo plazo. Donde sí se reconocen los derechos, WWF puede desempeñar una función clave en acortar la brecha que normalmente existe entre el reconocimiento formal y el ejercicio efectivo de derechos y beneficios asociados en la práctica. En ambos casos, comprender el marco normativo nacional como punto de partida y entender las visiones y posiciones de las organizaciones autóctonas son aspectos fundamentales para establecer estrategias prácticas.

Vincular los derechos con los objetivos de conservación:

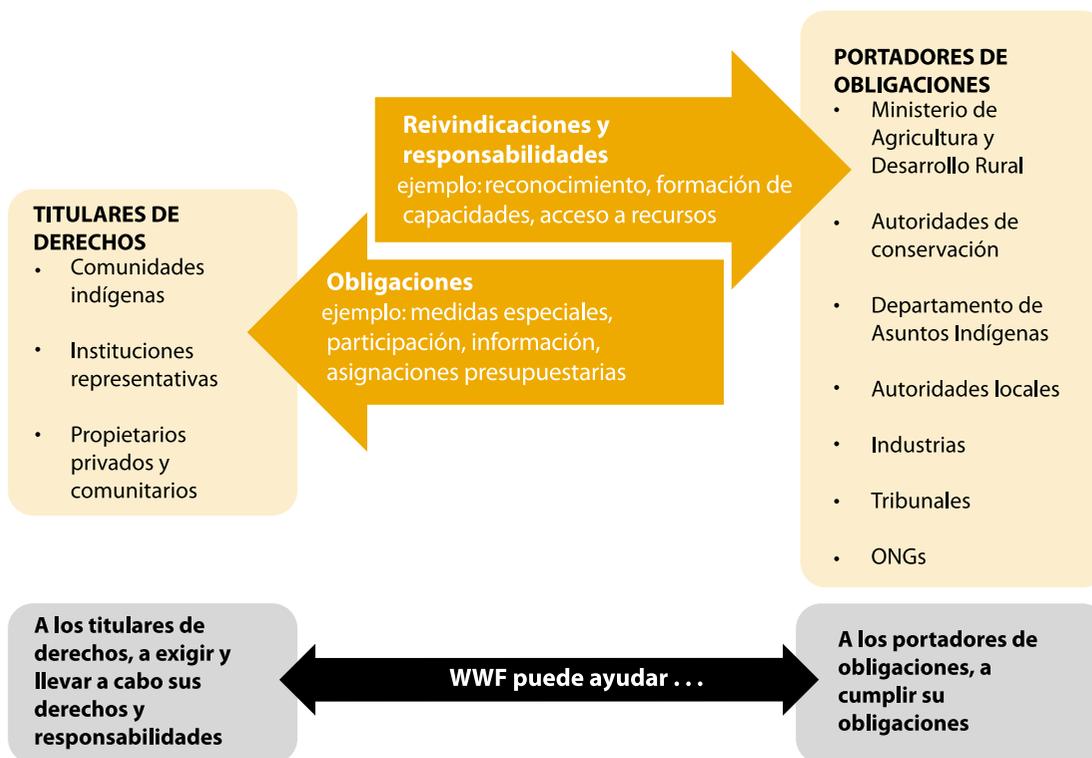
La política de WWF distingue entre reconocimiento de derechos y apoyo de actividades. Además de los instrumentos de los derechos indígenas, la política de WWF refrenda compromisos internacionales fundamentales de desarrollo sustentable y conservación, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, CITES, la Convención Ramsar, la Agenda 21 y “Cuidar la Tierra”. En base a estos compromisos y su misión, WWF puede restar su apoyo o incluso oponerse a actividades que considere no sustentables en términos ambientales, incluso aunque sean ejecutadas por pueblos indígenas. Al mismo tiempo, el énfasis puesto en la política en los derechos indígenas refleja la idea de que el uso puede no ser sustentable porque no se están reconociendo los derechos, por ejemplo, obstaculizar la capacidad de los pueblos autóctonos de llevar a cabo un manejo efectivo en torno a derechos de propiedad asegurados.

Titulares de derechos y portadores de obligaciones

Un enfoque basado en los derechos implica identificar y trabajar tanto con **titulares de derechos** como con **portadores de obligaciones**. Para identificar a estos actores es necesario ir más allá de categorías generales como “pueblos indígenas” y “el Estado”. Además de identificar a otras partes (por ejemplo, industrias extractivas y ONG’s asociadas), es útil aclarar cuáles son las funciones específicas de los departamentos y agencias. En segundo lugar, es importante precisar con claridad cuáles instituciones colectivas o individuos son los titulares de los derechos. Este punto es particularmente trascendental y complejo cuando las comunidades indígenas y sus instituciones no cuentan con reconocimiento legal formal. En tercer lugar, es vital enfatizar que un actor particular puede ser simultáneamente titular del derecho y portador de obligaciones, y que, por lo general, los derechos también implican responsabilidades.

Los actores en el ámbito de la conservación están muy familiarizados con agencias de conservación “portadoras de responsabilidades” que, en términos realistas, carecen de una posición para llevar a cabo sus mandatos. WWF y otras organizaciones conservacionistas desde siempre han buscado fortalecer a tales entidades, y puede desempeñar un rol similar de formación de capacidades con respecto a los derechos en las iniciativas de conservación. En algunos países, esto puede implicar mayor participación directa con organizaciones autóctonas e instituciones comunitarias, y mayor orientación hacia los aspectos de los derechos en la interacción permanente con el gobierno. También puede involucrar poner más énfasis en los roles de facilitación, junto con los roles técnicos.

IDENTIFICAR A LOS TITULARES DE DERECHOS Y LOS PORTADORES DE OBLIGACIONES



El valor agregado de los enfoques basados en derechos

Los programas de conservación y desarrollo por lo general buscan:	Los enfoques basados en derechos agregan la importancia de:
Discutir las actividades del proyecto con actores clave	Institucionalizar los diálogos entre los titulares de los derechos y los portadores de obligaciones
Comprender los datos socioeconómicos de línea base	Comprender en qué medida se reconocen y ponen en práctica los derechos
Apuntar a reducir la pobreza y mejorar los medios de vida	Incluir la implementación de los derechos de los excluidos y marginados en la determinación de los objetivos
Abordar la vulnerabilidad e inquietudes sobre medios de vida sustentables	Codificar (políticas, leyes y reglamentos) e institucionalizar la participación y las consultas
Formar capacidades para emprender la implementación del proyecto	Formar capacidades para exigir derechos y cumplir obligaciones
Realizar monitoreo y evaluación del proyecto	Fortalecer la transparencia de los portadores de obligaciones para con los titulares de los derechos

Comprender qué son derechos y obligaciones

Es importante comprender el contexto de los derechos a fin de diseñar y planificar con efectividad iniciativas de conservación que empoderen a las comunidades indígenas para que exijan sus derechos y cumplan sus responsabilidades y a los portadores de obligaciones para que se hagan cargo de ellas. Este proceso implica evaluar tanto la situación del momento como los posibles impactos positivos o negativos de una determinada iniciativa. Las preguntas fundamentales son las siguientes:

- **¿Cuáles son los derechos y obligaciones pertinentes al contexto específico del proyecto?**
Es evidente que la gama particular de derechos y obligaciones, y los titulares y portadores específicos involucrados, variarán, por ejemplo si se trata de un área protegida o de una industria extractiva. El primer paso fundamental es determinar la particular gama de derechos y obligaciones.
- **¿En qué medida se reconoce a los titulares de derechos indígenas, sus derechos y sus reivindicaciones?** En muchos países, las comunidades indígenas no gozan de pleno reconocimiento. Muchas comunidades están en procesos de reivindicación de tierras, que pueden o no ser reconocidas por las autoridades del Estado.
- **En qué medida los derechos...**
¿Son respetados? (respetar un derecho significa no interferir con su disfrute)
¿Son protegidos? (proteger los derechos humanos implica asegurar que terceros no interfieran en ellos) ¿Son cumplidos? (cumplir los derechos implica tomar medidas para implementarlos progresivamente)
- **¿En qué medida son los titulares de derechos indígenas capaces de cumplir sus responsabilidades de conservación?** Aunque los derechos de los pueblos indígenas se reconozcan en un contexto específico, las comunidades pueden no contar con los recursos y el apoyo regulatorio para poner en práctica la conservación.
- **¿Cuál es la relación entre titulares de derechos indígenas y portadores de obligaciones?**
Una cuestión fundamental es comprender las relaciones de poder que dan forma a los derechos indígenas y su implementación. ¿Están los portadores de la responsabilidad conscientes de sus obligaciones y dispuestos a cumplirlas? ¿Hay terceros buscando influenciar el reconocimiento efectivo y la ejecución de los derechos indígenas?
- **¿Cuáles son los posibles impactos, negativos y positivos, de un proyecto o programa en cuanto a la implementación de los derechos, las responsabilidades y las obligaciones, tanto a corto como a largo plazo?**
- **¿Cuáles son los principales factores que dificultan, incluyendo las causas subyacentes, y las oportunidades para mejorar la realización de los derechos indígenas?**

Estas preguntas darán lugar a un conjunto de necesidades y oportunidades en materia de capacidades tanto entre los titulares de los derechos como entre los portadores de las obligaciones.

Las comunidades indígenas pueden no tener conciencia de sus derechos o carecer de la capacidad institucional de participar en diálogos con los organismos nacionales de conservación y desarrollo. Además, pueden no tener la capacidad de asumir responsabilidades de conservación, incluso en casos en los que se reconozcan sus derechos, por ejemplo con la demarcación de territorios, tierras y aguas.

Los portadores de obligaciones pueden entender poco de las preocupaciones indígenas o carecer

de los recursos humanos e institucionales para participar en procesos participativos eficaces. Los análisis también pueden revelar vacíos en cuanto a políticas o disposiciones institucionales específicas y probablemente arrojarán una amplia gama de diversas oportunidades de acción, entre ellas:

- Elevar la conciencia y prestar más apoyo organizacional a los titulares de derechos.
- Apoyar la formación de capacidades entre los titulares y los portadores de obligaciones.
- Apoyar la formación de alianzas y las labores de defensa.
- Reformar aspectos institucionales y administrativos para fortalecer la institucionalización de derechos.
- Empezar reformas a las políticas para codificar los derechos en la normativa y las leyes.

Por ejemplo, implementar los derechos y obligaciones indígenas en la conservación de áreas protegidas en muchos países requerirá trascender del trabajo en terreno para apoyar reformas a las políticas sobre participación efectiva, derechos de tierra y distribución equitativa de los beneficios. También puede implicar hacer lobby para conseguir recursos adecuados y apoyo en capacidades a fin de facilitar la implementación de las obligaciones de conservación que van de la mano con los derechos indígenas.

Cómo integrar los derechos al proceso de planificación

Los puntos clave para aterrizar un enfoque basado en derechos de manera práctica son los siguientes:

- Involucrar a las comunidades indígenas y los portadores de obligaciones en el análisis situacional y la identificación de oportunidades para abordar los derechos de manera proactiva.
- Priorizar los impactos negativos más importantes y los desafíos graves en materia de derechos humanos.
- Donde no existan marcos legales, como mínimo se debe velar porque las iniciativas de conservación no debiliten las prácticas vigentes de los derechos, sino que busquen formar capacidades entre los titulares para que exijan sus derechos y entre los portadores de responsabilidad para que cumplan con sus obligaciones.
- Buscar formas prácticas y oportunidades estratégicas para institucionalizar los derechos indígenas. Incluso cuando éstos no se reconocen, existen otras oportunidades para promover el reconocimiento e implementación en terreno. Esto puede implicar poner o quitar énfasis en hablar de los derechos, según corresponda, para aprovechar una oportunidad estratégica específica.

La forma en que se fijen los objetivos fundados en los derechos dependerá de la naturaleza de la iniciativa, así como de la medida en la cual tales derechos se reconocen, se ponen en práctica y se ven afectados. Para proteger efectivamente los territorios indígenas, un creciente número de iniciativas de conservación alinean sus objetivos con los objetivos generales de la conservación. En un marco fundado en derechos, un esfuerzo como éste aportará en la puesta en práctica de los derechos indígenas sobre territorios y recursos ancestrales, a partir de normas internacionales y nacionales de protección territorial.

Referencias bibliográficas y material de lectura

CBD. 2005. *Akwé: Kon Voluntary guidelines for the conduct of cultural, environmental and social impact assessments regarding developments proposed to take place on, or which are likely to impact on, sacred sites and on lands and waters traditionally occupied or used by indigenous peoples*. CBD guidelines, **www.biodiv.org**

Proveen orientación sobre cómo integrar las inquietudes indígenas en la evaluación de impactos.

CBD. 2005. *Elements of an ethical code of conduct to ensure respect for the cultural and intellectual heritage of indigenous and local communities relevant to the conservation and sustainable use of biological diversity*. UNEP/CBD/WG8J/4/8

Proyecto de pautas sobre medidas para garantizar el respeto del patrimonio cultural e intelectual de los pueblos originarios.

OHCHR. 2006. *Frequently asked questions on a human rights approach*. New York and Geneva, **http://www.ohchr.org/english/about/publications/docs/FAQ_en.pdf**

Aborda una serie de dimensiones prácticas implícitas en la adopción de un enfoque de derechos humanos.

MacKay, Fergus. 2002. *Addressing Past Wrongs. Indigenous Peoples and Protected Areas: The Right to Restitution of Lands and Resources*. Briefing Paper, Forest Peoples Program
Análisis de temas de derechos indígenas en el contexto de las políticas de áreas protegidas.

Tomas, Amparo. 2003. *A human rights approach to development: primer for development practitioners*. Draft July 2003, Primer prepared for UNDP Nepal training course
Una buena introducción a los enfoques basados en derechos.

Integración de aspectos indígenas y de género en el manejo de recursos naturales

Esta sección es un extracto (páginas 11-14) de un conjunto más exhaustivo de directrices y estudios de caso generados por WWF Dinamarca, junto con IWGIA, KULU, Nepenthes & DIIS. El conjunto completo de pautas junto con una clasificación y revisión de experiencias prácticas puede encontrarse en www.ignarm.dk

Razones para integrar temas de género e indígenas

Existen tres razones principales para incluir los aspectos de género en el manejo de recursos naturales en las comunidades, áreas y territorios indígenas. La primera de ellas es que, tradicionalmente, tanto los hombres como las mujeres indígenas poseen valiosos conocimientos de los recursos naturales y de cómo manejarlos. Otra razón es que ambos son socios y agentes necesarios y fundamentales para lograr un manejo sustentable de los recursos naturales y la labor de desarrollo. Y la última razón es que las familias indígenas tradicionalmente sobreviven sobre la base del trabajo compartido y cotidiano entre hombres y mujeres.

Pruebe cuánto sabe y reflexione sobre las siguientes aseveraciones en relación con las actividades de manejo de recursos naturales en las que participa.

A. Género y manejo de recursos naturales

En ciertos aspectos, las mujeres y los hombres indígenas tienen distinto conocimiento tradicional sobre los recursos naturales presentes en su medio ambiente, así como respecto del hábitat, conservación, manejo, uso, almacenamiento y procesamiento. No existe una fórmula sobre los conocimientos específicos de hombres y mujeres a este respecto, ya que varía según el grupo étnico del que se trate. En algunos casos, el conocimiento tradicional está desapareciendo.

Por ejemplo, la incorporación de métodos y tecnologías modernas de manejo de los recursos naturales por parte de agentes externos no ha considerado los saberes tradicionales y las prácticas ancestrales de hombres y mujeres indígenas. Por consiguiente, ello puede interferir en la sustentabilidad de las iniciativas de manejo de los recursos y poner en riesgo las formas de sustento de las comunidades locales. Por lo tanto, es fundamental conseguir la mayor cantidad de información posible sobre los saberes de hombres y mujeres indígenas en torno a los recursos naturales y sus prácticas tradicionales de manejo a fin de incluirlas de manera decidida en cualquier intervención de proyecto. La información puede conseguirse a través de diversos medios, pero uno de los más importantes consiste en PREGUNTAR y ESCUCHAR a los propios involucrados, abordando por lo menos los siguientes temas:

1. Identificar roles y responsabilidades de hombres y mujeres indígenas en el manejo de los recursos naturales.
2. Identificar los recursos naturales específicos en los que se especializan hombres y mujeres.
3. Identificar de qué manera utilizan hombres y mujeres los diferentes recursos, por ejemplo, fines de subsistencia, economía de mercado, fines rituales o religiosos, etc.
4. Identificar quiénes, separados por género, edad y estatus social, se benefician del uso de los recursos naturales y de qué manera se distribuyen los beneficios en el seno de la familia y el grupo social.
5. Identificar las consecuencias positivas/negativas del uso específico de estos recursos naturales para su conservación y manejo sustentable.
6. Identificar las implicancias para hombres y mujeres indígenas del grupo.

RECUADRO 1: ¿QUÉ HACEN LOS HOMBRES Y QUÉ HACEN LAS MUJERES?

Describe los roles y responsabilidades de hombres y mujeres en relación con el manejo de los recursos naturales.

EJEMPLO 1 del pueblo Cocama en la Reserva Nacional Pacaya Samiria ubicada en la selva peruana, en relación con la recolección de productos de flora y fauna:

Los hombres: En actividades de pesca y caza (exclusivamente a cargo de los hombres), cerca o lejos del hogar, los hombres identifican recursos adecuados como frutas, palmas, plantas, árboles, huevos de tortuga y los recolectan. Los recursos que están alejados del hogar (más de un día de viaje), son recolectados por los hombres que salen en grupos para llevarlos a casa donde la mujer se encuentra.

Las mujeres: recolectan los recursos identificados cerca de casa, ya sea solas, con sus hijos o con sus esposos, dependiendo del recurso en cuestión. El procesamiento y almacenamiento de los recursos recogidos es exclusivamente responsabilidad de las mujeres. Las excepciones son la madera especial que se usa para las flechas y los alevines del “pez torres” que se vende a los comerciales del lugar como peces de acuario.

EJEMPLO 2 del pueblo aymara en las tierras altas de Bolivia, donde la planta de coca y sus hojas son de vital importancia para la mitología, la nutrición, el medio de sustento y las relaciones familiares indígenas:

Cuando una pareja joven y su familia han acordado el matrimonio, el acuerdo no puede llevarse a cabo hasta que los novios hayan probado su capacidad de cultivar la planta de la coca (*Erythroxylum coca*) y cosechar sus hojas.

El hombre: tiene que demostrar que es capaz de construir un campo cocalero con buenas terrazas, plantar la semilla según la tradición y de la mejor manera posible, y cuidarlas lo mejor que pueda para que arrojen un buen rendimiento.

La mujer: tiene que demostrar que es capaz de cosechar las hojas de coca según la tradición, de la manera más rápida y eficiente, así como almacenarlas según la costumbre y para que duren lo más posible.

EJEMPLO 3 del pueblo San de África meridional

Los hombres: cazan, procesan la carne y la distribuyen al grupo.

Las mujeres: recolectan la mayoría de las plantas silvestres, las raíces comestibles, y los melones y berries silvestres. Esta tarea incluye identificar las plantas, cavar para extraer las raíces, etc. y llevarlas de regreso al poblado. Las mujeres también son responsables de buscar agua y leña, de juntar productos de madera para la construcción y para hacer herramientas, de cortar pastos silvestres para el techo de las viviendas, y de explotar recursos especializados como plantas medicinales y pigmento ocre para efectos decorativos.

B. Cultura y manejo de recursos naturales

Los hombres y las mujeres indígenas mantienen una relación espiritual y mitológica con los recursos naturales e interactúan con ellos como seres vivos importantes para su bienestar y sobrevivencia física, mental y espiritual. Esta relación suele reflejarse en normas y sistemas legales tradicionales que la rigen, lo que normalmente se denomina “derecho indígena consuetudinario”.

Más aún, muchos pueblos indígenas le asignan diversas cualidades, como masculino o femenino, a diferentes recursos naturales. También le asignan roles sociales y religiosos específicos a hombres y mujeres con saberes y responsabilidades concretas, así como una relación con estos recursos naturales. Por consiguiente, es importante concentrarse en los aspectos culturales del manejo tradicional de los recursos naturales a fin de comprender de qué manera los aspectos culturales influyen en el uso y manejo de estos recursos que llevan a cabo hombres y mujeres. No obstante, es necesario tener presente que no todas las creencias, rituales y prácticas culturales son sostenibles en términos del manejo de los recursos.

Los siguientes temas pueden ayudar a arrojar luz sobre la relación cultural entre hombres/mujeres indígenas y recursos naturales:

1. Identificar cuáles recursos naturales están vinculados con mitos, tradiciones y cosmovisión indígena.
2. Identificar cuáles recursos naturales son de importancia primaria y secundaria para la cultura indígena en cuestión.
3. Identificar cuáles son los roles y las responsabilidades de hombres y mujeres en relación con estos recursos naturales, así como las implicancias de estos roles y responsabilidades para los hombres y mujeres indígenas y su estatus social.
4. Identificar de qué manera las normas culturales y las tradiciones permiten o impiden el uso y el manejo sustentable de los recursos naturales.
5. Identificar si las normas culturales y las tradiciones de uso y manejo de los recursos naturales promueven o impiden la igualdad o equidad de género entre hombres y mujeres indígenas, por ejemplo, en cuanto a necesidades, estatus social, derechos y oportunidades de decidir.

RECUADRO 2: A LOS RECURSOS NATURALES SE LES ASIGNAN DIFERENTES CUALIDADES

EJEMPLO 1: La Anaconda como la Madre de todas las formas de Vida

La Anaconda habita en las selvas tropicales de América del Sur y siempre ha sido objeto de mitos e historias sobre su fuerza, poder y terrible capacidad como asesina. Para los Cocamas de la Reserva Nacional Pacaya Samiria de Perú, la anaconda tiene una imagen y reputación totalmente distinta. Esta serpiente se considera la “madre de toda la creación” en la cosmovisión cocama y si bien puede enojarse y usar todo su poderío contra los humanos cuando se la daña a ella o a otras criaturas de la naturaleza, si se la trata con respeto y consideración normalmente es una “madre” calmada, justa y cariñosa, tanto de humanos como de la vida silvestre. La existencia terrenal de los Cocama se originó en el mundo debajo de la superficie del río, donde la anaconda es la reina o madre incuestionable. Por lo tanto, los Cocama no cazan ni matan a las anacondas. Más bien, se le pide permiso para pescar o cazar mamíferos como el manatí, cada vez que los Cocama tienen necesidad de hacerlo para sobrevivir.

EJEMPLO 2: Los delfines de río como policías y encantadores de mujeres.

Los coloridos delfines de río que viven en el Amazonas peruano son animales bellos y juguetones. A veces aparecen jugando en las aguas, en grupos o solos, frente a las canoas o embarcaciones menores que navegan en los ríos más pequeños de la Reserva Nacional Pacaya Samiria. Según las leyendas Cocama, estos delfines de río son los guardianes o policías del mundo subacuático. Vigilan a peces y mamíferos del agua para cuidar que los pescadores no estén pescando de más o matando demasiados mamíferos. A veces llevan a los pescadores indígenas a buenos sitios de pesca, pero también pueden impedir la pesca molestando a los pescadores y balanceando los botes. Puesto que son animales tan bellos y encantadores, se cree que pueden transformarse en seres humanos. Durante eventos y fiestas de las aldeas o la comunidad, salen de los ríos y participan de las celebraciones como humanos. Tratan de hacer que las mujeres se enamoren de ellos con la esperanza de poder fecundarlas y llevarlas consigo a las aguas del río. Por lo tanto, mientras están menstruando, las mujeres no deben lavar sus prendas interiores en el río porque eso atrae a los delfines, los que luego vendrán a buscarlas transformados en un apuesto hombre.

EJEMPLO 3: La tierra sagrada de los aborígenes australianos.

Los aborígenes australianos hablan de la “época de los sueños” como el momento en que todo lo que se encuentra en la naturaleza fue creado, o más bien cuando seres sobrenaturales le dieron forma. Estos seres –o ancestros todopoderosos– se transformaron en una parte de la naturaleza dejando que su espíritu siguiera vivo como “espíritu niño” y “espíritu animal” en ciertas partes, los lugares de los sueños. Al hacer esto, vincularon a la gente con la naturaleza, con la tierra en la que vive. La tierra es, por lo tanto, sagrada, y esto explica por qué los aborígenes consideran cualquier marca o excavación innecesaria en la tierra como una herida, infligida a ellos mismos y a sus ancestros. Destruir la naturaleza también significa que ya no será posible comunicarse con la época de los sueños y liberar a los espíritus niño y animal que permiten la regeneración y el renacimiento de la naturaleza, de los animales y de las propias personas.

C. Manejo de recursos naturales y temas institucionales

En muchas partes del mundo, los recursos naturales son objeto de gran interés por parte de las autoridades locales y nacionales, y también de empresas privadas internacionales, del país y de la región. Los pueblos indígenas a menudo enfrenan amenazas, abusos y opresión debido al valor económico de los recursos naturales de su ambiente y rara vez cuentan con una posición sólida desde la cual defender sus medios de vida y territorios tradicionales contra fuerzas externas poderosas.

Además, en el seno de algunos grupos indígenas, las tradiciones y normas culturales de acceso, control y uso de los recursos naturales no necesariamente son democráticas en el sentido de que se le asigna a esa palabra en el mundo Occidental. Por lo tanto, es importante recabar información sobre los marcos institucionales y legales de protección de los derechos de los pueblos nativos a tierras, territorios y recursos naturales. No obstante, igualmente importante es conocer los acuerdos institucionales y organizacionales definidos culturalmente para acceder, controlar y utilizar los recursos naturales en el seno de los propios grupos indígenas, lo que se refleja en su derecho consuetudinario a:

1. Identificar y aclarar el marco legal y las prácticas nacionales y locales en cuanto al derecho de propiedad, control y uso de parte de los indígenas de los diferentes recursos naturales presentes en su territorio. Es particularmente importante identificar si existe un sistema de pluralismo legal en el mismo país o región, y si los diversos sistemas legales se reconocen y se respetan. Del mismo modo, es importante identificar la existencia de diversas formas de enfrentar conflictos de competencia entre ellos. En muchos casos, el derecho indígena consuetudinario puede ir paralelo o en contra de la ley nacional, específicamente en el caso de los recursos naturales y las dimensiones de género.
2. Evaluar de qué manera el marco legal y las prácticas nacionales y locales de propiedad, control y uso de los recursos naturales benefician a hombres y mujeres de la colectividad o impiden la igualdad de derechos.
3. Identificar quién, en el seno de la comunidad o estructura indígena, tiene acceso, derechos y posibilidad de usar y poseer los recursos naturales en función del género, la edad, la posición social, etc.
4. Identificar las consecuencias de estas tradiciones y prácticas organizacionales para las posteriores oportunidades de vida y estatus social de hombres y mujeres en el seno de sus comunidades y estructuras de organización.

Referencias bibliográficas y material de lectura

Consulte el set completo de directrices, análisis y referencias proporcionadas por la Alianza IGNARM. Los documentos disponibles en español e inglés se pueden acceder en **www.ignarm.dk**

Los documentos específicos incluyen:

- Guía para el trabajo práctico de campo. Integrando aspectos indígenas y de género en el manejo de recursos naturales.
- Sondeo de experiencias de integrar género, pueblos indígenas y manejo de recursos naturales.
- Revisión de experiencias prácticas de diversos países y regiones (China, África oriental, Ecuador, India, Nepal y Panamá).

Consentimiento previo, libre e informado

WWF no sólo reconoce el derecho de los pueblos indígenas de “exigir que el Estado obtenga su consentimiento previo, libre e informado (CPLI) a la aprobación de cualquier proyecto que afecte dichas tierras, territorios y recursos”, incluyendo la relocalización, sino que, además, no promoverá ni apoyará e incluso puede oponerse activamente, a intervenciones que no hayan recibido dicho consentimiento.

Esta norma es en reacción a décadas de medidas, entre ellas iniciativas de conservación, que no han contemplado a los pueblos indígenas antes del desarrollo de los proyectos, no han permitido que las comunidades decidan libremente si participar o no, ni han proporcionado información adecuada antes de tomar decisiones.

Incorporar la norma de los CPLI en el ciclo del programa es un paso crítico para reparar esta situación. Múltiples debates metodológicos y de fijación de estándares a nivel internacional han buscado clarificar el significado de la norma del consentimiento informado y ahora es posible ponerlo en práctica. A partir de este trabajo, está surgiendo un consenso sobre lo que significa el CPLI en cuanto a ¿qué es? ¿quién decide? ¿cuándo se hace? y ¿cómo se hace?

¿Qué es?

Consentimiento: La consulta y la participación son componentes fundamentales de un proceso de consentimiento. Las consultas deben realizarse de buena fe. Las partes deben establecer un diálogo entre sí a fin de encontrar soluciones adecuadas en una atmósfera de respeto mutuo y confianza, en un proceso de participación completo y equitativo. Las consultas requieren tiempo y un sistema eficaz de comunicación entre los interesados. Los habitantes indígenas deben poder participar a través de representantes o instituciones ancestrales u otras libremente escogidas por ellos y acceder a servicios técnicos/legales si los necesitan. La introducción de una perspectiva de género y la participación de las mujeres indígenas son esenciales, así como la participación de jóvenes y niños, según corresponda. Este proceso puede incluir la alternativa de negar el consentimiento. El consentimiento de cualquier acuerdo debe ser interpretado de la forma en que los indígenas lo han comprendido.

Previo: Los consentimientos se consiguen con la debida anticipación a cualquier decisión, aprobación o inicio de actividades y ese respeto también considera los plazos que necesitan los procesos de consulta/consenso indígena.

Libre: Sin coerción, intimidación ni manipulación. Por ejemplo, los consentimientos para crear un área protegida no se pueden imponer ni prefabricar, sino que tienen que conseguirse a través de consultas libres y negociaciones voluntarias.

Informado: Divulgación de toda la información sobre:

- La naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto o actividad propuesta;
- El o los motivos u objetivos del proyecto y/o actividad;
- La duración de lo anterior;
- La localidad y zonas que serán afectadas;
- Una evaluación económica preliminar de los posibles impactos económicos, sociales, culturales y medio ambientales, inclusive posibles riesgos y la distribución justa y equitativa de los beneficios en un contexto que respete el principio precautorio;

- El personal que probablemente estará involucrado en el proyecto propuesto (inclusive indígenas, personal del sector privado, instituciones de investigación, empleados de gobierno y otros);
- Procedimientos que puede involucrar el proyecto.

¿Quién decide?

Las iniciativas de conservación deben asegurarse de que los individuos y las instituciones que consienten un determinado proyecto o programa sean realmente representativas de las personas afectadas. No siempre es fácil identificar a las instituciones representativas capaces de dar “consentimiento”. Un principio rector es que el consentimiento no debe limitarse a los individuos, sino que debe incluir la voz colectiva de las comunidades indígenas, ya sea a través de instituciones ancestrales, organizaciones formales o procesos colectivos de toma de decisiones.

En aquellos casos en los que la representatividad es cuestionada por la comunidad, se requieren procesos complementarios; por ejemplo, consultas a nivel de base con grupos afectados tomando en cuenta las perspectivas de género y de los jóvenes. Los CPLI informados no deben realizarse sólo en países donde los pueblos indígenas son reconocidos y donde existen procedimientos formales para este fin, sino que deben aplicarse como práctica estándar inclusive en lugares donde los pueblos autóctonos no tienen reconocimiento formal.

¿Cuándo se hace?

El énfasis en “previo” destaca la importancia de iniciar las consultas lo antes posible y permitir el tiempo suficiente para que los propios procesos de decisión de los indígenas vayan nutriendo los diversos pasos del ciclo del proyecto. Los consentimientos informados son particularmente importantes cuando se definen las visiones, las metas y las estrategias de conservación del proyecto. Con esto en mente, el consentimiento informado también debe entenderse como un **proceso permanente y dinámico de participación con las comunidades más que una consulta única y excepcional** (por ejemplo, aceptación segura para una propuesta de proyecto).

¿Cómo se hace?

Muchos países carecen de una base normativa para realizar “óptimos” procesos de CPLI. No necesariamente aparece como requisito de política o incluso como “práctica recomendada” a la hora de diseñar una iniciativa de conservación. Por lo tanto, los procesos adecuados de CPLI normalmente requieren ir más allá de los requisitos oficiales. Los pasos prácticos pueden incluir lo siguiente:

- Poner la información en idiomas locales y formatos fáciles de comprender.
- Entregar recursos para que las comunidades discutan los problemas y sobre el proyecto, en lugar de sólo “consentir” objetivos y conceptos predeterminados.
- Llegar a acuerdos con los pueblos indígenas sobre cómo se puede conseguir consentimiento.
- Apoyar a las comunidades a fortalecer sus instituciones representativas y participar en negociaciones y diálogos.
- Asegurar suficientes recursos para evaluaciones de impacto dirigidas por los indígenas y otras actividades similares cuando sea necesario.
- Formalizar modalidades de trabajo flexibles con las comunidades indígenas, es decir, en términos del intercambio de información y las negociaciones

- Apoyar la adopción de principios de consentimiento informado a nivel de políticas (los enfoques para proyectos son útiles, pero suelen durar poco a menos que se vinculen con esfuerzos más amplios)

Los profesionales aún están desarrollando prácticas óptimas para la implementación de estos consentimientos y es importante abordar este trabajo como un proceso de aprendizaje. En este sentido, sigue pendiente una amplia gama de interrogantes prácticas. Por ejemplo, los temas identificados en la reunión de la ONU sobre consentimientos informados (Naciones Unidas 2005), algunas de cuyas posibles respuestas se esbozan a continuación.

Preguntas	Posibles respuestas
¿Quién o cuál entidad institucional da el consentimiento en una comunidad cuando se le consulta?	Esté abierto a buscar el consentimiento de múltiples fuentes, particularmente cuando las autoridades son objeto de impugnación.
¿Debe el consentimiento colectivo de un pueblo indígena considerarse más importante que los derechos de propiedad individuales de personas no indígenas que ocupan el mismo territorio? Y ¿Cómo se deben abordar esos conflictos?	Ambos son importantes y es necesario abordarlos en conjunto para evitar la generación de más conflictos. Deben considerarse una gama de procesos de resolución de conflictos, involucrando a los organismos estatales pertinentes en el proceso.
¿Qué actores deben ser responsables de entregar información y evaluación de impactos sobre proyectos que afectan a las comunidades indígenas?	Todos los patrocinadores de un proyecto en particular deben asumir la responsabilidad de proporcionar información y garantizar la realización de las evaluaciones pertinentes.
¿Qué tipo de documentación e información debe entregarse a las comunidades indígenas?	Documentación en los idiomas correspondientes que indiquen quién hace la propuesta, cuáles son sus intereses y patrocinadores y cuáles son los posibles impactos.
¿Cómo se puede abordar la falta de conciencia y capacidades de quienes están involucrados en los procesos de consentimiento libre, , previo e informado?	Las organizaciones de apoyo externo pueden desempeñar una función crítica construyendo la capacidad tanto de los titulares de derechos como de los portadores de obligaciones.
¿Cómo se puede abordar la disparidad de recursos y el desequilibrio de fuerzas entre los pueblos indígenas y los desarrolladores privados, o entre los pueblos indígenas y el Estado?	Las organizaciones de apoyo pueden contribuir incorporando en el proyecto y en el ciclo de programas las disparidades de recursos y los desequilibrios de poder, por ej. a través del diseño, la implementación y la supervisión inclusivas.
¿De qué manera se pueden beneficiar las comunidades indígenas de su aporte de conocimiento tradicional a la conservación y al uso sustentable de los recursos?	Las organizaciones de apoyo pueden contribuir facilitando arreglos equitativos de distribución de beneficios diseñados a través de CPLI.
¿Qué mecanismos de reparación deben estar a disposición de los pueblos indígenas si no se ha seguido el proceso de consentimiento?	Debe crearse una instancia de resolución de conflictos, agravios y disputas, como mínimo a nivel de proyecto.

Referencias bibliográficas y material de lectura

Colchester, Marcus and Fergus MacKay. 2004. *In search of middle ground: indigenous peoples, collective representation and the right to free, prior and informed consent*. Paper presented to the 10th Conference of the International Association for the Study of Common Property, Oaxaca, 2004
Análisis de la relación entre estados y pueblos originarios en el contexto de CPLI.

Motoc, Antoanella-Iulia and Tebtebba Foundation. 2005. *Legal commentary on the concept of free, prior and informed consent*. Subcomisión sobre la Protección y Promoción de Derechos Humanos, vigésimo tercera sesión, E/CN.4/Sub.2/AC.4/2005/2.
www.ohchr.org/english/issues/indigenous/docs/wgip24/2005-wp1.doc
Documento de trabajo con pautas sobre aspectos prácticos de implementar CPLI.

Motoc, Antoanella-Iulia and Tebtebba Foundation. 2005. *Legal commentary on the concept of free, prior and informed consent*. Subcomisión sobre la Protección y Promoción de Derechos Humanos, vigésimo tercera sesión, E/CN.4/Sub.2/AC.4/2005/2.
www.ohchr.org/english/issues/indigenous/docs/wgip24/2005-wp1.doc
Análisis clave de CPLI.

Tebtebba Foundation. 2006. *Recent experiences and recommendations on the concept and implementation of the principle of Free, Prior and Informed Consent*. Permanent Forum on Indigenous Issues Fifth Session, Presented by Jennifer Corpuz, Tebtebba Foundation In behalf of the Asia Indigenous Women's Network (AIWN), the Cordillera Peoples' Alliance (CPA) and Tebtebba Foundation **http://www.tebtebba.org/tebtebba_files/unpf/pf5/FPICstatement.pdf**
Reciente declaración hecha en el Foro Permanente sobre Temas Indígenas de la ONU sobre CPLI.

Naciones Unidas. 2005. *Report of the International Workshop on Methodologies regarding Free, Prior and Informed Consent and Indigenous Peoples* (New York, 17-19 January 2005), E/C.19/2005/3
http://www.tebtebba.org/tebtebba_files/ipr/fpic.pdf, **http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/session_fourth.html**
Resultados de un taller de la ONU sobre CPLI.

Créditos Imágenes de Portada:

Izquierda a derecha, desde arriba: Niño de la comunidad indígena de Quinquén, Sur de Chile. © WWF Chile / Annelore HOFFENS; niño Awa sur de Colombia. © WWF - Canon / Diego M. GARCÉS; miembros de la Asociación Indígena de Artesanos Rayen Fuco, San Juan de la Costa, Sur de Chile. © WWF Chile / Jaime MOLINA; don Juan Eligio Cumihual, comunidad indígena Manquemapu de la Butahuillimapu, Sur de Chile. © Darren GUYAS; jóvenes Wounaan realizando danzas tradicionales, río Tupiza, Darién panameño. © WWF Colombia / Carmen Ana DEREIX; mujeres del pueblo Kandozi, Rio Pastaza, Amazonia Peruana. © WWF Perú / Aldo SOTO.

Agradecimientos:

Agradecemos a la Fundación Ford, quienes generosamente patrocinaron la edición original de esta publicación. De la misma manera agradecemos al Programa Medios de Vida y Gobernanza de WWF US, quienes a través de un aporte proveniente de WWF Holanda, para apoyar actividades relacionadas con política indígena de WWF, permitieron la traducción y adaptación de este documento al español.

Agradecemos también la colaboración de los colegas Aldo Soto, Coordinador del Programa Amazonía Noroeste de WWF Perú y a Sandra Valenzuela, Directora de Conservación; María Fernanda Jaramillo, Coordinadora de Desarrollo Social y Comunitario; y Carmen Ana Dereix, Oficial de Relaciones Públicas y Marca de WWF Colombia; quienes amablemente nos apoyaron en la redacción de los nuevos estudios de casos incorporados en esta versión en español, así como en la selección de nuevas fotografías para la portada. Agradecemos también a José Aylwin, Director del Observatorio Ciudadano, quien gentilmente nos colaboró en la revisión del Prólogo.

Diseño Gráfico original: Ellipse Design.

Adaptación gráfica y rediagramación al español realizada por: www.joaquinsobell.cl

Para mayor información, comuníquese con
Versión en inglés: Jenny Springer, en community.conservation@wwfus.org
Versión en español: Jaime Molina, en jaime.molina@wwf.cl

Pueblos indígenas y conservación

Los pueblos indígenas se cuentan entre los principales defensores de la Tierra y son fundamentales para la misión de WWF de crear un futuro donde las necesidades humanas sean satisfechas en armonía con la naturaleza. WWF está comprometido en trabajar con los pueblos y las organizaciones indígenas a fin de preservar y usar sustentablemente los recursos naturales y de incidir en temas de preocupación común. Creemos que la cooperación depende de alianzas duraderas en base al reconocimiento de los derechos e intereses de los pueblos indígenas, el aprecio por los aportes que hacen a la conservación de la biodiversidad y la comprensión de los vínculos entre diversidad biológica y cultural.

WWF International

Av. du Mont-Blanc
CH-1196 Gland
Switzerland

Phone. +41 22 364 9111
Fax. +41 22 364 0640

<http://www.panda.org>

WWF US

1250 24th St. NW
Washington DC 20037-1193
USA

Tel: +1 202 293 4800
Fax: +1 202 293 211

<http://www.worldwildlife.org>

WWF Chile

Carlos Anwandter 624, casa 4
C.P. 511-0272
Valdivia - Chile

Tel: +56 (63) 244590
Fax: +56 (63) 222749

<http://www.wwf.cl>